

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 252 DE 1995

COMISION DE PRESUPUESTO integrada con HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 393 DE 1995

SETIEMBRE DE 1995

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Ejercicio 1994

Versiones taquigráficas de todas las reuniones de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, realizadas los días 12, 19, 24 y 27 de julio de 1995

VERSION TAQUIGRAFICA CORRESPONDIENTE A LA REUNION

DEL DIA 12 DE JULIO DE 1995

SEÑOR PRESIDENTE. (Lombardo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa informa que en la relación de que disponen los señores Legisladores, en la primera hoja consta el repartido de antecedentes que compone el juego de tomos adjuntos al proyecto, como material de trabajo.

En las hojas siguientes está la relación de originales remitidos por el Poder Ejecutivo, estando de manifiesto para consultas en la Secretaría de la Comisión.

Asimismo este detalle forma parte de la versión taquigráfica.

R E P A R T O

12 DE JULIO DE 1995

1º.- Mensaje y proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1994.

2º.- Tomo I - Estados demostrativos.

3º.- Tomo II - Recursos.

4º.- Tomo III - Gastos de funcionamiento.

5º.- Tomo IV - Inversiones.

6º.- Tomo V - Metas y objetivos.

7º.- Universidad de la República.

8º.- Inciso 18 - Corte Electoral.

9º.- Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública.

**ORIGINALES EN PODER DE LA SECRETARIA DE LA COMISION
A DISPOSICION DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES
PARA CONSULTAS**

- MANUAL DE CODIGOS (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION)

- ANEXO: ARTICULO 100 - LEY Nº 16.134 (SUSTITUIDO POR ARTICULO 720 - LEY Nº 16.170. ARTICULO 101 - LEY Nº 16.134).

- ANEXO: GASTOS E INVERSIONES EN INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO. ARTICULO 593 - LEY Nº 15.903.

- LEGAJO: A) OFICIO DE 30/6/95 DE LA ASAMBLEA GENERAL REMITIENDO BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1994 DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

  B) OFICIO DE 29/6/95 DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA REMITIENDO BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1994.

  C) BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 1994 (DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA.

- CARPETA: INCISO 02 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PROGRAMA 002. PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ASESORAMIENTO PRESUPUESTAL PARA EL SECTOR PUBLICO. UNIDAD EJECUTORA 004 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

- CARPETA: PRIMERA FOJA: NOTA 22/2/95 EXP.01/95. OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

- CARPETA: PRIMERA FOJA: NOTA 8/3/95 REF.083/95. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

- CARPETA: PRIMERA FOJA: NOTA 26/6/95 Nº 494/95. DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO -DIPRODE-.

- CARPETA: PRIMERA FOJA: NOTA 7/6/95 REF.D-203/95. COMISION SECTORIAL PARA EL MERCOSUR.

- NOTA Y LEGAJO: NOTA DE 21/6/95. UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES. FOJA: PROYECTO 760: DENOMINACION PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. LEGAJO: PRIMERA FOJA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. PROGRAMACION Y FORTALECIMIENTO SOCIAL.
- LEGAJO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. EXP.Nº 95-032079.
- CARPETA: PRIMERA FOJA: MINISTERIO DEL INTERIOR. AUDITORIA INTERNA. OFICIO 03/95.
- NOTA 26/6/95: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CON ANTECEDENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL INCISO 05 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1994. CARPETA CON INFORMES DE UNIDADES EJECUTORAS.
- CARPETA: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - MEMORIA ANUAL 1995 -.
- NOTA: 26/6/93 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON INFORME SOBRE METAS Y OBJETIVOS AÑO 1994.
- NOTA: 24/2/95 - MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, CON LEGAJO, METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTALES AÑO 1994.
- CARPETA: PRIMERA FOJA: NOTA 22/2/95 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.
- NOTA 29/6/95: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - SECRETARIA. INFORME METAS Y OBJETIVOS.
- NOTA 26/6/95: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. LEGAJO DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.
- LEGAJO: DIRECCION GENERAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. AREA NORMATIVA Y DE PLANIFICACION.
- NOTA 8/6/95 - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. CARPETA: OFICINA SECTORIAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, INFORMACION RELACIONADA CON LA EVALUACION DE OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE ACUERDO CON LAS LEYES Nº 16.170 Y 16.320.

- CARPETA: INCISO 25 - ANEP.

- CARPETON EJECUCION PRESUPUESTAL 1995 INCISO 25 ANEP.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, al señor Subdirector de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Contadora General y al señor Subcontador General de la Nación y a sus asesores.

En el día de hoy estamos iniciando el tratamiento de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1994. Solicitamos al señor Subsecretario de Economía y Finanzas nos dé una primera aproximación del enfoque del Poder Ejecutivo al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- El motivo que nos ha convocado hoy es el tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1994.

El Poder Ejecutivo envió en el plazo correspondiente el Mensaje y proyecto de ley respectivo, adjuntando todos los anexos que a nuestro entender van a hacer posible que los señores Diputados analicen y estudien los distintos componentes de la Rendición de Cuentas.

Nuestra idea es hacer una brevísima exposición presentando la Rendición de Cuentas y tratando de destacar sus aspectos más relevantes. Después quedaríamos a las órdenes de la Comisión a efectos de evacuar las consultas o dudas que se pudieran presentar. Para ello hemos concurrido con todos los asesores que tienen que ver con la materia presupuestal, tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En lo que tiene que ver concretamente con la Rendición de Cuentas, como se desprende de los documentos presentados, para el ejercicio 1994 se registra un resultado negativo del orden de los $ 2.568.000.000, que al tipo de cambio promedio de dicho año arroja un valor aproximado de US$ 508.000.000 y que representa un 3,3% del Producto Bruto Interno. Esto surge como resultado de la diferencia entre un total de recursos por $ 13.030.000.000 y un total de gastos por $ 15.598.000.000.

Con respecto a los recursos, se nota un leve crecimiento en términos reales del 0,4% en el que la parte que más pesa son los ingresos tributarios y, dentro de estos, los impuestos con destino a Rentas Generales. La participación relativa se podría desglosar de la siguiente manera: el impuesto sobre las ventas representa un 40%; el IMESI, un 22%; los impuestos sobre las rentas, un 16%; los impuestos a la propiedad, un 9%; los impuestos al comercio exterior, un 9%, y el resto, un 4%.

Los ingresos tributarios crecieron, en términos nominales un 42,6%, siendo el crecimiento del IPC -promedio 1994 sobre promedio 1993- de un

44,7%. Esto nos estaría indicando que en términos reales hubo una pérdida del orden del 1,5%.

En general, la reducción es homogénea, excepto en lo correspondiente al comercio exterior, que creció. Ello obedece, fundamentalmente, al incremento del 19,2% que se observa en las importaciones y a la evolución del tipo de cambio de un 27,4%, lo que en conjunto significa un aumento del valor de la recaudación por comercio exterior del 52%. Si esto se compara con el 50% que reflejan los registros, encontraríamos la causa de por qué este indicador crece por encima de los otros.

En cuanto a las tasas, que representan menos del 1% de los ingresos tributarios, éstas decrecen un 8% en términos reales.

Los recursos no tributarios, que constituyen el otro componente que tenemos en la recaudación y cuya participación es del 9%, crecen un 23,3% en términos reales.

Los gastos de funcionamiento representan un total de $ 13.419.000.000 y la participación relativa en ellos es la que sigue: el Poder Legislativo absorbe el 2%; los Incisos 02 al 14, un 33%; los Organismos del artículo 220 de la Constitución, un 18%; la transferencia a la seguridad social, un 25%; desembolsos financieros un 12%, y el resto conforman el 10% restante.

En cuanto al conglomerado de los Incisos 02 al 14, el 70% es absorbido en un 30% por el Ministerio de Defensa Nacional, en un 20% por el Ministerio de Salud Pública y en un 20% por el Ministerio del Interior. En términos reales, el crecimiento respecto a 1993 es del orden del 2,3%.

Es importante destacar que en este total de los gastos de funcionamiento, el costo de personal representa un 38%, y en valores para 1994 representan US$ 997.000.000.

Las inversiones representan 2,1% del Producto Bruto Interno y reflejan un crecimiento real del 7,8%, dándose el mayor incremento en el Ministerio de Salud Pública, que en términos reales creció un 260%, con un valor de la inversión para este ejercicio de US$ 66.000.000.

En el total de las inversiones del ejercicio 1994, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas participa en un 33,8%; el Ministerio de Salud Pública, en un 20%, y la Presidencia de la República, en un 15%. Es decir que los tres configuran un 70% de lo destinado a inversión.

Hemos tratado de dar un breve pantallazo sobre esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR ALVAREZ.- Quisiera dejar una constancia. La Bancada del Encuentro Progresista ha recibido el material recién en el día de hoy. Por lo tanto, no estamos en condiciones de ingresar a la discusión de esta Rendición de Cuentas, y quisiéramos ver la posibilidad de que más adelante se realizara otra reunión por si existiera la necesidad de profundizar en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conversamos con distintos señores Diputados de varios sectores políticos y, dado que el proyecto consta de un único artículo para la Rendición de Cuentas y otro para la Corte Electoral, entendimos que la Comisión podría ser convocada para sesionar el próximo miércoles a los efectos de proceder a votarlos.

Por otra parte, debido a razones de restricción presupuestaria se ha sido austero en la confección de este material y entendemos la situación de los señores Diputados que han recibido una parte de él en el día de hoy y la otra con anterioridad.

Reitero: un procedimiento de trabajo podría ser convocar a la Comisión para el próximo miércoles a efectos de tratar el proyecto y si del análisis que van a realizar los señores Diputados surgiera la necesidad de convocar nuevamente a los representantes del Poder Ejecutivo, se debería hacer llegar a la Mesa la correspondiente solicitud el día lunes. De esa manera, ellos podrían concurrir a la Comisión el día miércoles y aclarar las dudas que pudieran existir para que, si fuera posible, procediéramos el mismo día a votar el proyecto.

SEÑOR ALVAREZ.- En principio no habría inconveniente, pero quisiera que pudiéramos manejar los plazos con un poco más de flexibilidad, en la medida en que varios Miembros de esta Comisión integran a su vez dos Comisiones Investigadoras que están finalizando su trabajo en estos días. Inclusive, si lo que se ha conversado en la reunión de coordinadores se lleva a cabo, la Cámara se reuniría en forma extraordinaria el próximo miércoles, lo que estaría interfiriendo con el trabajo de esta Comisión. Podríamos diferir dos días la reunión y realizar el viernes de la próxima semana, para así trabajar con más tranquilidad y tener la seguridad de que a partir de ese momento vamos a estar en condiciones de agilizar el tratamiento del proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene inconveniente en acceder a ese planteo, si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo. Sin embargo, se permite señalar que los miércoles a las diez de la mañana funcionan normalmente las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos. Si el señor Diputado Alvarez no tiene inconveniente, en vez de que sesionen ambas en forma ordinaria, podría sesionar a esa hora y día esta Comisión.

SEÑOR ALVAREZ.- No vamos a poner trabas al trámite formal del proyecto. Simplemente hacía una sugerencia que, a mi entender, aseguraba que el trabajo se pudiera realizar en forma más efectiva, aunque no tengo inconveniente en que sea como dice el señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Quisiera conocer de qué plazo disponemos para aprobar la Rendición de Cuentas, aunque ello no quiere decir que tengamos la voluntad de utilizarlo. Digo esto porque durante el tratamiento de otras Rendiciones de Cuentas ha sido necesario invitar a representantes de varios Ministerios.

SEÑOR PRESIDENTE.- El plazo vence el 16 de agosto a la hora veinticuatro. Normalmente, la primera Rendición de Cuentas es muy especial porque se trata de que esta Administración rinda cuentas de la gestión

de la anterior. Sin perjuicio de ello, la Comisión está absolutamente facultada para convocar a quien estime necesario, aunque -salvo que surja alguna diferencia importante- tengo la sensación de que, en esta instancia el proyecto será aprobado de manera expeditiva.

Personalmente considero que tratándose de una Rendición de Cuentas muy especial, que consta de un único artículo, no haría bien a la imagen de esta Comisión y de la Cámara que nos tomáramos todo el plazo: máxime cuando en muy pocos días vamos a tener que realizar un tratamiento muy a fondo del Presupuesto Quinquenal, que va a requerir la presencia repetida de los representantes de los distintos Ministerios y organismos.

SEÑOR ALVAREZ.- Podemos coincidir con el señor Presidente en que esta Rendición de Cuentas es muy especial, y no estamos planteando que no la aprobaremos. Simplemente, el planteo del Encuentro Progresista tiende a saber qué es lo que vamos a aprobar, y eso requiere un previo estudio del material y quizá la consulta a algún Ministerio o a algún organismo, según se estime oportuno en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos sugiriendo que no se haga así. Simplemente, a efectos de considerar el tiempo, creíamos que esa instancia no era necesaria.

Si alguno de los señores Diputados cree necesario convocar a algún señor Ministro u otro representante del Poder Ejecutivo, así se hará en su oportunidad. Con este procedimiento no pretendemos acelerar más de lo debido el trámite de lo que está a consideración.

SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Quienes integramos la delegación del Poder Ejecutivo decimos a los señores Diputados que estamos a la orden para evacuar cualquier tipo de consulta o para analizar los informes que quieran solicitar sobre estos estados. Quedamos a disposición de la Comisión para concurrir con los asesores para atender cualquier duda, consulta u observación que los señores Diputados presenten.

Con respecto a los estados que tenemos a consideración, diremos que algunos son formulados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Contaduría General de la Nación, e incluyen un resumen que contiene cada partida, programa e inciso de todo el Presupuesto Nacional; por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace el informe -tal como lo estipula la ley- sobre objetivos y metas de programas junto con un análisis de lo que fue la inversión pública en el ejercicio 1994. Esto se desglosa inciso por inciso, financiamiento por financiamiento, y constituyen documentos separados.

En el Tomo I, correspondiente a la documentación de la Contaduría General de la Nación, se incluyen todos los estados demostrativos y todos los anexos que lo componen.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha presentado un documento que se llama "Cumplimiento de Objetivos y Metas de Programas Presupuestales", que contiene un análisis general, seguido de otro que detalla

la inversión pública del año 1994, y a posteriori un detalle, programa por programa, de lo gastado en cada uno de ellos. Concomitantemente con esto, en virtud de una disposición vigente se anexan, a modo de información para los señores Legisladores, los documentos sobre cumplimiento de metas y objetivos, que presenta cada inciso presupuestal y que vienen por separado de lo que presenta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Esta es toda la información que podemos brindar hoy y, reitero, quedamos a las órdenes para cualquier consulta que quieran hacernos.

SEÑOR IBARRA.- Acabamos de acceder a esta documentación. Nos gustaría saber si el informe del Tribunal de Cuentas ya llegó al Parlamento, porque es un elemento que deberemos considerar en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese informe solicitado ha sido prometido para la semana próxima.

Si nadie más hace uso de la palabra, formalmente correspondería votar la convocatoria para el próximo miércoles a la hora 10.

(Se vota)

14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Agradecemos la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo.

Se levanta la sesión.

VERSION TAQUIGRAFICA CORRESPONDIENTE A LA REUNION

DEL DIA 19 DE JULIO DE 1995

SEÑOR PRESIDENTE. (Lombardo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa desea dejar constancia de que, de acuerdo con lo resuelto en la última sesión y no habiendo existido solicitudes ni consultas de parte de los señores Diputados, los representantes del Poder Ejecutivo no fueron convocados.

Está a consideración el artículo único del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1994.

SEÑOR ALVAREZ.- Del breve estudio que pudimos realizar de los antecedentes enviados nos surgen algunas inquietudes que nos gustaría dilucidar.

Algunas de ellas tienen que ver con los déficit presupuestales. Por ejemplo, en el Ministerio de Defensa Nacional aparecen partidas muy importantes -que si no estamos equivocados, son del orden de los $ 900.000.000-, gastadas con contrapartida de proventos no recibidos. Por lo menos, eso fue lo que entendí. Creo que en algunos otros Ministerios ocurre lo mismo; por ejemplo, en el de Economía y Finanzas, en el de Transporte y Obras Públicas y en el de Salud Pública.

En consecuencia, nos gustaría saber a qué se deben estas partidas, que de alguna forma elevan el déficit presupuestal de algo más de 3 % -que es lo que el Mensaje trae- a más de 4 %.

Por otra parte, deseamos saber si ha llegado el dictamen del Tribunal de Cuentas con respecto a la ejecución presupuestal.

Asimismo, y refiriéndonos nuevamente a las partidas extra presupuestales, queremos saber si ellas cumplían con los requisitos establecidos en los artículo 15 y 19 del TOCAF, en cuanto a la utilización de ese tipo de partida.

Por último, nos interesa conocer la cifra de funcionarios públicos presupuestados, contratados y con contrato de arrendamiento de obra, al 31 de diciembre de 1994 y al 31 de diciembre de 1993, porque pensamos que eso puede tener cierta incidencia sobre el déficit que se generó en la ejecución presupuestal del año pasado.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, el señor Diputado Alvarez ha expresado buena parte de nuestras preocupaciones.

Una de nuestras inquietudes refiere a las partidas que aparecen a regularizar dentro del Presupuesto. Al respecto, nos gustaría disponer de mayor información.

Además, nos interesa conocer el monto de las transferencias de las empresas públicas al Gobierno Central en forma desglosada, por empresa y discriminando si se trata del Impuesto a la Renta o de otros conceptos; en uno de los cuadros que nos ha sido proporcionado figura el monto global, que es de alrededor de US$ 87.000.000.

También nos preocupa cuál es el balance en materia de déficit extrapresupuestal, sus alcances y demás, que considero se relaciona con el problema de los funcionarios, planteado por el señor Diputado Alvarez.

Me parece importante precisar el monto del déficit. Por un lado, en materia presupuestal aparece un déficit de US$ 8.500.000 y, por otra parte, en el ámbito extra presupuestal éste está en alrededor de US$ 180.000.000. Si no recuerdo mal, el déficit parafiscal, en el Banco Central, es de alrededor de US$ 100.000.000. Nos gustaría precisar estas cifras y saber si se acumulan o no. Creo que esto ayudaría a disponer de un marco de comprensión más amplio en relación al artículo único, así como a tener un conocimiento más profundo de la naturaleza de los déficit que se generaron en el período, y de una mayor información respecto a las partidas y al marco legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las inquietudes que plantean los señores Diputados son las que habíamos previsto para el caso de que convocáramos a los representantes del Poder Ejecutivo, pero en la medida en que no fueron planteadas con anterioridad, no se llevó a cabo la citación. Entonces, la Comisión está en una situación un poco complicada. De cualquier manera, algunos de los conceptos manejados por los señores Diputados son teóricos y lo que falta es alguna información. El déficit fiscal, el parafiscal y el extrapresupuestal son conceptos teóricos bastante claros y basta con la lectura para tener una idea cabal de lo que se trata.

SEÑOR ALVAREZ.- Nosotros tenemos muy claro que no llegamos a tiempo para solicitar que en el día de hoy concurrieran las jerarquías del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de aclarar estos temas. Pensamos que en una sesión más -no tiene porqué ser el próximo miércoles, sino que puede ser antes- podemos definir las inquietudes que tiene la bancada del Encuentro Progresista, para que luego cada uno tome la decisión política con los datos sobre la mesa.

Un aspecto que para nosotros tiene fundamental importancia y que el señor Presidente no mencionó es conocer los datos de la Oficina del Servicio Civil con respecto al número de funcionarios presupuestados, contratados, y contratados por arrendamiento de obra al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de diciembre de 1994.

SEÑOR FAU.- El señor Presidente señaló bien que habíamos dispuesto un período de tiempo suficientemente prudente como para que todas aquellas inquietudes que pudiera originar el Mensaje del Poder Ejecutivo y que merecieran una ampliación de información de su parte, se hicieran saber. Además, la reunión de hoy también fue convocada con suficiente antelación, y comenzó bajo la impresión de que en la medida que ningún señor Diputado había planteado alguna observación, estábamos en condiciones de pronunciarnos sobre el proyecto. Pese a ello, dos colegas han planteado preguntas que habría que procesar.

Simplemente, quisiera hacer referencia a que estamos ante la Rendición de Cuentas de un Ejercicio de un Gobierno anterior y, por lo tanto, tiene un carácter muy especial. Lo escueto de su articulado no

obedece a una decisión expresa del Poder Ejecutivo, sino que se limita exclusivamente a dar cuenta de lo que ha ocurrido en el último Ejercicio de un Gobierno que finalizó el último día de febrero de este año. Por lo tanto, toda la información que se solicita refiere a otra Administración y correspondería informar cuando se comience a discutir el proyecto de Presupuesto que este Poder Ejecutivo habrá de remitir.

De todas maneras, si hay interés en que esas preguntas sean evacuadas, veremos cuál es el procedimiento que corresponde pero, reitero, no debemos olvidar que estamos frente a la información de una ejecución presupuestal de un Gobierno distinto al que hoy ejerce el Poder Ejecutivo.

SEÑORA CHARLONE.- Comparto el argumento planteado por el señor Diputado Fau en el sentido de que esta Rendición de Cuentas no corresponde al Poder Ejecutivo actual.

Sin embargo, también es cierto que hace pocos meses el Parlamento -con excepción del Frente Amplio y del Encuentro Progresista- votó un proyecto de ajuste fiscal, y uno de los supuestos importantes era el déficit fiscal que se había manejado en el período anterior y su proyección para este período. Algunos artículos de este proyecto son muy importantes porque implicaron la restricción del poder adquisitivo de la población con el aumento del IVA y de las retribuciones personales.

En este sentido, la responsabilidad que tenemos como Legisladores y como minoría que tiene la obligación de controlar, no nos permite -aunque no se trate de la Rendición de Cuentas de este Poder Ejecutivo- aprobar el proyecto prácticamente a tapas cerradas y sin información.

Es tradicional en el Uruguay -hay estudios al respecto- que en los años preelectorales crezca el gasto público, aumente el salario real de los funcionarios del Estado y se produzcan aumentos por retribuciones. Es por este motivo que sentimos la responsabilidad de saber para poder explicar qué pasó durante ese período. Muchas veces en Cámara se ha hablado de "carnaval electoral" -aunque nosotros no hemos utilizado esa expresión- en referencia a un importante aumento en la cantidad de funcionarios públicos en muchas dependencias del Estado, al mismo tiempo que se ha gastado dinero en incentivos para impulsar su retiro. Nosotros queremos tener conocimiento de esa situación, pero no para responsabilizar al Poder Ejecutivo que está iniciando su gestión, sino para disponer de la información.

SEÑOR AGUIAR.- La señora Diputada Charlone ha deslizado algunos elementos que deben ser aclarados. En primer lugar, cuando aprobamos aquí en el Parlamento el aludido paquete económico, el Poder Ejecutivo no sostuvo la tesis de recoger un déficit anterior que debía ser enjugado sino que las razones esgrimidas fueron otras.

En segundo término, me parece que de las palabras del señor Diputado Fau no se desprende que nosotros queramos votar esta Rendición de Cuentas a tapas cerradas. En la reunión pasada la Comisión habilitó una semana para que las distintas bancadas pudieran elevar sus dudas a

la Mesa a fin de que ésta invitara al equipo económico para aclararlas. El hecho de no haber señalado estas dudas anteriormente hizo que la Mesa no tuviera conocimiento de ellas hasta ahora.

A todos nos ha costado -porque no nos sobra tiempo- interiorizarnos en el proyecto y reitero que no hay intención de votarlo a tapas cerradas. Estamos discutiendo la mecánica de trabajo y pienso que debería habilitarse una nueva instancia para aclarar las dudas planteadas por el Frente Amplio.

SEÑORA CHARLONE.- Quizá me haya explicado mal, pero no quise atribuir a los señores Diputados la intención de votar el proyecto a tapas cerradas. Simplemente dije que no puede ser votado a tapas cerradas y en ese sentido es que estamos solicitando esta información ampliatoria.

El señor Diputado comprenderá también que se trata de un tema muy complejo sobre el que hemos recibido una nutrida documentación y como todos estamos en otras Comisiones o tareas parlamentarias se nos hizo muy difícil interiorizarnos en la cuestión de fondo.

SEÑOR MORELLI.- Aparentemente, la información adicional solicitada no sería tanta como para justificar la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo. Se trata de dudas legítimas y creo que correspondería remitirlas al Poder Ejecutivo para que éste, a la brevedad, nos envíe por escrito las respuestas. En cuanto las tengamos, estaremos en condiciones de sesionar.

SEÑOR AGUIAR.- Comparto lo que señalaba el señor Diputado Fau en cuanto a que esta Rendición de Cuentas corresponde a un Gobierno que terminó su mandato el 15 de febrero. De todos modos, discrepando con el señor Diputado Morelli, considero que sería bueno solicitar la presencia del equipo económico. Seguramente, de aquí a la próxima reunión surgirán otras inquietudes y si esperamos que nos envíen las respuestas por escrito vamos a demorar más.

SEÑOR RUBIO.- Concretamente, necesitamos información complementaria en cuanto a: las partidas a regularizar que aparecen en el Presupuesto; las transferencias de las empresas públicas al Gobierno Central; el déficit extrapresupuestal; el número de funcionarios públicos en sus diversas categorías a fines de 1993 y de 1994, discriminados por Incisos y, si fuera posible, alguna información ampliatoria sobre el déficit parafiscal.

Pensamos que en una reunión todas estas dudas pueden ser evacuadas y podríamos definirnos sin extendernos demasiado en materia de plazos ni en el debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que hay consenso en este criterio.

Léase un artículo aditivo firmado por los señores Diputados Atchugarry, Fau, Giupponi, Lombardo, Aguiar y García Pintos.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, que supere los topes dispuestos por la Ley Nº 16.484, de 15 de mayo de 1994, hasta en un importe, igual a la diferencia entre el límite a que refiere el artículo 48 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, y los adelantos efectivamente desembolsados por el Banco Central del Uruguay.

La tenencia de valores públicos a que refiere el artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, no se computará a los efectos de esta autorización".

SEÑOR ATCHUGARRY.- Como es conocido, hay un límite estrecho en materia de Letras y Bonos. Es bueno que este sea estrecho y algunos de los aquí presentes lo hemos planteado en el pasado y así lo establecimos en la ley.

En la Carta Orgánica del Banco Central se ha establecido una limitación a la asistencia a partir del 1º de enero de 1996; la actual es de dos duodécimos del presupuesto y a partir del 1º de enero próximo será de un décimo de la ejecución efectiva del año anterior, lo que significa algo así como US$ 300.000.000.

La lógica de este artículo es no afiliarse a los dos duodécimos sino desde ya partir del décimo, que es una cantidad inferior. Simplemente lo que él plantea es que si es posible que el Banco Central asista -y esto parte del endeudamiento que puede contraer el Gobierno Central-, se le admita al Gobierno Central que, si las condiciones del mercado lo permiten, en lugar de recurrir a esa asistencia, acuda a la venta de Bonos al público. De lo contrario, lo que hace el Banco Central cuando asiste es realizar activos o tomar dinero al público, es decir, al contado, si se me permite la expresión. Si se puede hacer a través de Bonos a siete años, es más estable, mejora el perfil de la deuda y ese tipo de cosas.

En consecuencia, la capacidad total de endeudamiento del Gobierno Central no se vería alterada por esta disposición y sí se le permitiría mejorar el perfil.

La información que tengo es que el circulante no utilizado sería del orden de los US$ 90.000.000 frente a una capacidad total de endeudamiento de US$ 2.400.000.000. O sea que estaríamos con un margen de 5% o 6%, que parece muy estrecho, con lo cual ésta autorización estaría manejando ese 10% mencionado como una especie de colchón al cual eventualmente se podría recurrir por Letras, Euronotas o Bonos, sin caer en lo del Banco Central, que significaría realización de activos o toma de dólares de plaza en base a emitir más.

Ese es el contenido del artículo, y hemos querido incorporarlo por considerar que debe regir en este Ejercicio. No debemos esperar al Presupuesto donde, seguramente, el tema se manejará de manera más amplia.

SEÑOR IBARRA.- Creo que se está llegando a una conclusión acertada, en el sentido de hacer las consultas correspondientes a las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

También debemos tener en cuenta que desde el principio esta Comisión posee un repartido que refiere a un planteo realizado por la Corte Electoral, a través del Inciso 18. Si existiera acuerdo entre los Miembros de la Comisión, pediría que se estudie la posibilidad de invitar a representantes de la Corte Electoral para analizar el tema. Prácticamente ese es el único planteo y debemos considerarlo contando con la mayor información posible.

SEÑOR CARBONE.- En principio, no discrepamos mayormente con la idea que surge del artículo aditivo presentado por el Partido de Gobierno.

Creemos importante que se realicen las consultas técnicas al Poder Ejecutivo respecto al Mensaje de Rendición de Cuentas que nos ha remitido. Por lo tanto, preferiríamos expresar conjuntamente nuestra opinión en la próxima reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, existen dos planteos. Por un lado, se propone convocar a los representantes del Poder Ejecutivo, a los efectos de analizar el Mensaje de Rendición de Cuentas. Inclusive, en esa oportunidad correspondería tratar el artículo aditivo presentado.

Por otra parte, el señor Diputado Ibarra ha propuesto convocar a representantes de la Corte Electoral, para analizar el artículo referido a refuerzos de rubro.

SEÑOR IBARRA.- Eso sería con posterioridad a la visita que nos hagan las autoridades del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos que el tema debería ser considerado lo antes posible. Comprendemos las dificultades que plantea la señora Diputada Charlone respecto a su análisis, así como el problema que surge por la superposición de Comisiones. Pero creo que la Comisión ya tiene la madurez necesaria como para considerar este proyecto a la brevedad.

Para evitar la superposición de Comisiones podríamos convocar para el próximo miércoles de mañana a los representantes del Poder Ejecutivo -por ejemplo, a la hora 9- e inmediatamente después, a la hora 11, a delegados de la Corte Electoral, procediendo a votar el mismo día.

SEÑOR CARBONE.- La idea sería comenzar en horas de la mañana y, si fuese necesario, proseguir durante la tarde hasta la votación. Esto evitaría la realización de sucesivas reuniones. Por lo tanto, podríamos comunicar a las otras Comisiones que el día miércoles de la semana próxima se dedicará a considerar este tema. De esa manera, tendremos la posibilidad de arreglar nuestras agendas y la de la propia Comisión.

SEÑOR AGUIAR.- Comparto lo expresado por el señor Diputado Carbone para evitar, como expresaba el señor Presidente, la superposición de

Comisiones. Esto no significa que queramos apurar el tema, pero si se prolonga su consideración tendremos problemas hasta de espacio físico.

Lo que no me queda claro -aunque no me opongo a ello- es el motivo de la propuesta de recibir a integrantes de la Corte Electoral.

SEÑOR ALVAREZ.- La Corte Electoral envió un mensaje en el que aparece un déficit; sería interesante conocer el por qué.

Por otra parte, debo decir que nuestro planteo apuntaba a la necesidad de recibir información de la Oficina de Servicio Civil, acerca del número de funcionarios que había en 1993 y 1994. No sé si ese dato lo proporcionarán las autoridades económicas o la propia Oficina. Si fuese este organismo, habría que habilitar una instancia para recibir a sus autoridades.

Si la Oficina de Servicio Civil nos dice, por ejemplo -intentaremos dar una hipótesis que no moleste-, que se incrementó en un 200% el número de funcionarios en el Ministerio "T", habría que preguntar al señor Ministro de esa Cartera, a qué se debe ese incremento sustancial de funcionarios.

Consideramos que la semana que viene nos permite tener los espacios suficientes como para terminar con la consideración del tema. No obstante, no quisiera que se interprete que el próximo miércoles recibiremos al equipo económico, a integrantes de la Corte Electoral, y terminamos con la consideración del asunto; esa es una posibilidad, pero pueden existir otras que estamos dispuestos a agotar esa misma semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pregunta al señor Diputado Alvarez cuál es la dificultad para que el próximo miércoles también se convoque al Ministro "T", a los efectos de aclarar el tema.

SEÑOR ALVAREZ.- No existe dificultad, señor Presidente.

SEÑOR MORELLI.- Descuento que las dificultades y la necesidad de información planteadas en esta reunión serán trasmitidas por Secretaría a las delegaciones que nos visitarán el próximo miércoles. De esa manera, tendrán la oportunidad de concurrir munidas de tal información.

A los efectos de viabilizar el planteo realizado por el señor Diputado Carbone, en el sentido de definir el tema en esa reunión, considero que deberíamos habilitar a los Diputados de las dos Comisiones para que hagan llegar a la Mesa las dudas que surjan de aquí al viernes, por ejemplo, a fin de tener todas las respuestas ese día.

Si el representante que envíe la Oficina Nacional del Servicio Civil o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos explica cómo han argumentado la dotación de funcionarios en cada uno de los Incisos y en cada uno de los organismos del Estado, no veo la necesidad de llamar al Ministro a efectos de corroborar la información de que -de acuerdo con las cifras manejadas por el señor Diputado Alvarez- en esa Cartera hay un 200% más de funcionarios.

SEÑOR CARBONE.- Las fuentes de información que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil -conozco sus mecanismos porque trabajé un buen tiempo en esa Oficina- respecto a la Administración Central son, ni más ni menos, los Ministerios.

SEÑOR ALVAREZ.- Quiero aclarar al señor Diputado Morelli que si en la información manejada por la Oficina Nacional del Servicio Civil figura un incremento de 200% en el número de funcionarios de un Ministerio, el señor Ministro va a corroborarlo. Lo que quisiera saber es si hay racionalidad en ese incremento y esa explicación sólo la puede dar el señor Ministro.

SEÑOR RAFFO.- Esta no es nuestra primera Rendición de Cuentas. En nombre de nuestro sector quiero decir que no vemos ningún inconveniente en trabajar todos los días, lo que, además, es la mecánica habitual. Nos parece excesivo no reunirnos hasta el miércoles de la semana próxima. Estamos dispuestos a sesionar todos los días que sea necesario, y a convocar al Poder Ejecutivo lo antes posible, ya que estas mismas interrogantes se plantearon la semana pasada. Considero que hemos perdido una semana, porque si esas inquietudes se hubieran materializado ante la Mesa, el señor Presidente habría convocado al Poder Ejecutivo y hoy, en vez de formular las preguntas, estaríamos recibiendo las respuestas por parte de las autoridades.

Algunas preguntas derivan de exposiciones iniciales que se efectuaron la semana pasada, otras surgen del análisis del estado demostrativo y las que quedan por hacer son muy claras y sencillas y pueden ser respondidas "ipso facto" por el Poder Ejecutivo, ya sea a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o del Ministerio de Economía y Finanzas; no necesita una semana de plazo para estudiarlas.

Además, en la Comisión de Hacienda o en la de Presupuestos pueden haber temas cuyo tratamiento se va dilatando porque estas sesiones conjuntas se van retardando semana a semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comparte el criterio manifestado por el señor Diputado Raffo y sugiere iniciar el día lunes por la mañana un proceso de tratamiento permanente del tema convocando al Poder Ejecutivo. Se sesionaría todos los días de mañana y de tarde a fin de dar cabal cumplimiento a las inquietudes manifestadas por los señores Diputados y, al mismo tiempo, dar una muestra de eficiencia parlamentaria.

SEÑOR AGUIAR.- Pienso que sería importante conceder plazo a los Legisladores hasta el día viernes para presentar sus interrogantes.

Apoyo el criterio de la Mesa de trabajar la semana próxima; mi única discrepancia tiene que ver con la invitación a los señores Ministros, por la sencilla razón de que no son los mismos y pertenecen a otra Administración. Lo único que importa son los datos y lo que cada uno pueda hacer políticamente con ellos.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En realidad, el señor Presidente y los señores Diputados Raffo y Aguiar anticiparon lo que pensaba decir.

Deseo aclarar al señor Diputado Alvarez que estamos rindiendo cuentas. El Parlamento dispone de diez Comisiones especializadas si se desea analizar la gestión de cada Ente de aquí al futuro e, inclusive, algunos de esos temas ya están siendo considerados.

Ahora el asunto es la Rendición de Cuentas y, como ha sido costumbre, se cursan las interrogantes al Poder Ejecutivo y éste envía los técnicos que pueden brindar la mayor información. No se trata del Presupuesto, con el que se evalúan los próximos cinco años; en ese caso sí es razonable la concurrencia de todos los Ministros a fin de que expongan los planes y las políticas que piensan implementar. Estamos haciendo una rendición contable del Ejercicio anterior y es fundamental sacarnos todas las dudas. En cambio, los problemas de futuro los vamos a analizar dentro de un mes, con el Presupuesto. Habida cuenta de que hay otros proyectos bastante importantes que estas mismas Comisiones van a tener que considerar, me permito apoyar la propuesta de la Mesa.

SEÑOR ALVAREZ.- No tengo objeciones al planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil para el día lunes 24 a la hora 10, y a la Corte Electoral para el mismo día a la hora 15.

(Se vota)

16 en 16: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa aclara a los señores Diputados que si desean presentar sus interrogantes con anterioridad, tienen plazo hasta el día viernes, a efectos de que sean contestadas el día lunes por el Poder Ejecutivo.

Se levanta la sesión.



VERSION TAQUIGRAFICA CORRESPONDIENTE A LA REUNION

DEL DIA 24 DE JULIO DE 1995

SEÑOR PRESIDENTE (Lombardo).- Habiendo número está abierta la sesión.

Agradecemos la presencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, del señor Subdirector de Planeamiento y Presupuesto, de la señora Contadora General de la Nación, del señor Subcontador General de la Nación, del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y demás asesores.

La Comisión se reúne hoy a fin de que los señores invitados evacuen una serie de preguntas formuladas por los señores Diputados en la última sesión, que han sido remitidas oportunamente a los señores representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Desde la última reunión en que concurrimos a la Comisión -el 12 de julio- a la fecha, hemos recibido dos notas. Una del 19 y otra del 21 de julio, en las que se nos plantea una serie de interrogantes.

Considero que una manera ordenada de ir contestando cada una de las preguntas es siguiendo el orden en que nos llegaron. En ese sentido, comenzaremos por la nota del 19 de julio de 1995, que en el Apartado A) establece que se requiere mayor abundamiento de información en las partidas a regularizar que aparecen en el presupuesto. Esta pregunta está ligada a la número 1 de la nota del 21 de julio, en la que se solicita que se informe el procedimiento seguido para autorizar los anticipos de tesorería, sus fundamentos, los jerarcas actuantes y los criterios utilizados por la Contaduría General de la Nación para su clasificación como partidas a regularizar.

Antes de dar la palabra a la contadora Patrone para que haga una explicación exhaustiva sobre cada uno de estos puntos, quiero dejar una breve constancia.

Existen partidas del año 1994 en moneda nacional, que al tipo de cambio promedio de ese año bordean los US$ 25.000.000, que no se han incluido en el concepto de partidas a regularizar. El hecho es que se está estudiando la viabilidad de que estas partidas sean cubiertas con transferencia de fondos o ingresos extrapresupuestales del año 1995. Como el análisis no ha finalizado a la fecha de presentación de la Rendición de Cuentas, éstas no se pueden incluir. Es decir que si no se pudieran cubrir estas partidas en el correr del año 1995, deberían incluirse en la Rendición de Cuentas de este año.

ac

SEÑOR ALVAREZ.- Me gustaría saber a qué corresponde esa partida de aproximadamente US$ 25.000.000 que no figuraba en este momento, porque se pensaba cubrir con los ingresos del año 1995.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- No se trata de una sola; es la suma de una serie de partidas y tenemos el desglose. Cuando analicemos el punto A de la respuesta, podremos hacer un informe sobre ella.

Cedo la palabra a la contadora Patrone para que informe sobre estas partidas a regularizar, que están incluidas en la Rendición de Cuentas.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Desde la página 29 a la 41 del Tomo I figuran todas las partidas a regularizar, que están divididas en Partidas a Regularizar de Ejercicios Corrientes y Partidas a Regularizar de Ejercicios Anteriores.

Una de las preguntas era sobre los fundamentos expuestos, jerarcas actuantes, constancia de la autorización final y criterios utilizados por la Contaduría General de la Nación para incluir la operación bajo la denominación de Partidas a Regularizar. Se incluyen bajo este nombre por el hecho de que son gastos realizados y, en consecuencia, el Tribunal de Cuentas entiende que al haberse incurrido en el gasto su regularización debe figurar bajo el rótulo de Partidas a Regularizar. De esta forma se está regularizando el gasto y habilitando el crédito presupuestal correspondiente.

Tengo en mi poder un bibliorato donde figuran las resoluciones en base a las cuales la Contaduría General de la Nación las incluyó en el Tomo I. Están firmadas por el señor Presidente de la República o por el señor Ministro de Economía y Finanzas, según el monto del gasto.

SEÑOR ALVAREZ.- Considero que la contadora Patrone aclaró la legalidad o normalidad de las operaciones por las cuales se incluyen las partidas a regularizar. De todos modos, seguimos sin conocer qué fue lo que ocasionó esas partidas. Sería importante que se hiciera el repartido a todos los señores Diputados de las resoluciones que dieron lugar a esas partidas a regularizar.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Voy a hacer entrega a la Comisión del biblioratO pero también puedo explicar las resoluciones que más interesen a los señores Diputados.

SEÑOR ALVAREZ.- Creo que es importante que la Comisión cuente con todos los elementos a los efectos de realizar un trabajo lo más serio posible.

Para agilizar el tratamiento de estos temas deseo manifestar que algunas partidas nos habían llamado la atención y son las referidas a los Ministerios de Defensa Nacional, de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- La partida de $ 22.000.000 correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional que figura en la página 29 del Repartido se refiere al anticipo de Tesorería autorizado por resolución del Poder Ejecutivo del 3 de mayo de 1994 por concepto de adquisición y traslado de material humanitario adquirido al Gobierno de la República Federal de Alemania por el equivalente en moneda nacional a DM 6.199.000. El Ministerio de Defensa Nacional adquirió material humanitario en Alemania a un costo muy bajo, prácticamente fue una donación. Sin embargo, el traslado hubo que pagarlo y la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo en la que se explican sus fundamentos está firmada por el señor Presidente de la República, doctor Lacalle y por los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Deseo dejar una constancia porque me parece que estamos confundiendo dos temas. Entendí a la Contadora General de la Nación que además de lo informado en este material hay US$ 25.000.000 adicionales previos que no figuran en esta contabilidad.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Estoy hablando de las partidas que están incluidas en el Tomo I. El señor Subsecretario se refirió a partidas que no están contenidas en ese Tomo y que se está estudiando su posible reintegro al Tesoro. Si ello no sucede, aparecerán en el Balance de Ejecución Presupuestal del año 1995.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea aclarar que el señor Diputado Alvarez no ha cuestionado la legalidad de los gastos que figuran en partidas a regularizar, lo que fue aclarado debidamente por la Contadora General de la Nación. Lo que está haciendo es interrogar sobre el contenido de las mismas. A su vez, la señora Patrone establece que el contenido figura en resoluciones formalmente adoptadas por el Gobierno del momento. En consecuencia, no se entiende el rumbo del debate, ya que todo está aclarado.

ac

SEÑOR ALVAREZ.- Entiendo que el resto de las partidas -salvo la de US$ 25.000.000, que no sé qué regularidad tiene- está fundado en resoluciones del Poder Ejecutivo. Estuvimos de acuerdo en que se hiciera un repartido de esas resoluciones a fin de que cada uno de los Legisladores tuviera conocimiento de ellas.

Nos llamaron la atención tres partidas referidas a los Ministerios de Defensa Nacional, de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas. La señora Contadora General estaba dispuesta a explicar de dónde provenían esas partidas y nosotros queríamos escucharla.

SEÑOR RAFFO.- En el repartido que tenemos se señala claramente el origen de esas tres partidas, las cifras, el concepto, la resolución del Poder Ejecutivo y la fecha. A fin de adelantar el trabajo, creo que lo único que podemos hacer es leer esas resoluciones -que tendrán un fundamento- si es que están a mano. A tales efectos, sugiero que se lean esas resoluciones.

SEÑORA CHARLONE.- No nos queda clara la explicación dada en torno a los US$ 25.000.000 que no están incluidos, aunque sí entendemos las posibles soluciones que puedan adoptarse en base a la legalidad. Queremos saber cuáles son las razones por las que se genera esa partidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, ese es otro tema. En relación al análisis de las partidas que figuran en el repartido, el señor Subsecretario señaló al comienzo que había una de US$ 25.000.000 que iba a ser aclarada posteriormente. Coincido con la señora Diputada Charlone en el sentido de que ese tema aún está pendiente. Estaremos en condiciones de analizar esa partida una vez que hayamos agotado el análisis de los rubros extrapresupuestales que figuran en el repartido.

SEÑOR NICOLINI.- Compartimos las expresiones del señor Diputado Raffo en el sentido de que en la resolución se señalan los gastos y la fecha correspondiente.

Entiendo que la confusión surgió porque consideramos que las explicaciones que estaba dando la señora Contadora General se referían a la partida de los US$ 25.000.000.

SEÑOR RUBIO.- Entiendo que sería conveniente que se distribuyeran esas resoluciones del Poder Ejecutivo porque siempre aportarían una información complementaria. Sería bueno que también contáramos con el desglose de la partida de los US$ 25.000.000, sin perjuicio de que se pueda hacer algún comentario de los montos de las partidas más relevantes, es decir, de las que ya mencionamos.

fa

SEÑOR ALVAREZ.- Creo que sería importante -más allá del método que se aplique en la discusión- que se nos informe si en los casos de utilización de partidas extrapresupuestales se siguieron los lineamientos del artículo 19 del TOCAF.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Ese es otro tema que viene en las notas y sugiero que lo analicemos después.

En mi primer intervención anuncié que, además de las partidas a regularizar,-que están en esta Rendición de Cuentas -íbamos a referirnos a ellas de acuerdo al criterio que los señores Diputados entendieran conveniente; trajimos la documentación para un análisis más exhaustivo y queda a su disposición- hay otra serie de partidas que no están incluidas porque se está estudiando la viabilidad de ser complementadas en el año 1995. Por lo tanto no podían aparecer como una partida a regularizar en el año 1994.

De todas maneras, existe un desglose de esas partidas que conforman los US$ 25.000.000 que podemos dejarles para su análisis.

Personalmente entiendo que no corresponde el análisis de cada una de las partidas porque nos llevaría a una discusión casuística.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Coincido con el planteo del señor Subsecretario y por eso sugiero que la Secretaría nos haga llegar esa documentación, a fin de avanzar con el siguiente Capítulo referido a las partidas extrapresupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Subsecretario está de acuerdo, sugiero que luego de que responda las preguntas formuladas, continuemos el trabajo, analizando las transferencias de las empresas públicas al Gobierno Central y el déficit presupuestal y extrapresupuestal.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- No tengo inconveniente.

La nota del 19 de julio -apartado B)- refiere a las transferencias de las empresas públicas al Gobierno Central, y se solicitaba un desglose pormenorizado de las mismas. Estas transferencias están amparadas por el artículo 643 de la Ley Nº 16.170 y por el Decreto 161 de marzo de 1991.

Se trata de tres partidas: ANCAP por $ 152.940.000, o sea US$ 30.000.000; ANTEL por $ 130.027.100 equivalentes a US$ 25.000.000 y UTE por $ 153.810.000, o sea US$ 30.000.000. Este es el desglose de

las partidas del que creo que la señora Contadora General trajo una copia para dejar a la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- ¿Estas partidas se originan en el Impuesto a la Renta?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Esas partidas tienen otro origen. El artículo 643 de la Ley Nº 16.170 al que se hacía referencia establece lo siguiente: "Los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, así como de las empresas de propiedad estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica, serán vertidos en su totalidad en la Tesorería General de la Nación, a excepción de las cantidades que su presupuesto autorice a retener con destino a las siguientes reservas". A continuación, se establece que éstas son proyectos de inversión y contingencias o coberturas de riesgo, según la particularidad de giro.

Por otra parte, el Decreto 161, de marzo de 1991 define estos conceptos. Su artículo 1º establece que el resultado anual de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado y de las empresas de propiedad estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica surge de la diferencia entre los ingresos monetarios totales recibidos y los egresos monetarios totales pagados. Aquí están comprendidos los gastos corrientes, los pagos por tributos y las contrapartidas por financiamiento. También se hace referencia a los adelantos a cuenta, que serán compensados posteriormente. Esta norma es la que faculta a la toma de las partidas que, cumpliendo las disposiciones legales, en el año 1994 arrojó estos resultados. Estos fueron transferidos por las empresas al Gobierno Central, y son los datos que figuran en el repartido.

SEÑOR IBARRA.- Sería importante saber cuánto se pagó por concepto de tributos. Según lo establecido en el Cuadro Nº 1 que figura en la página 68 -en el pie de página figura el Nº 47-, el aporte de las transferencias públicas al Gobierno Central, sobre todo de UTE, ANTEL y ANCAP, en 1994 tendrían un incremento, a valores corrientes, de un 41% con respecto a 1993.

Solicito que se verifique si esto es así e, inclusive, si existe un análisis desde el punto de vista económico y político sobre este incremento.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Es importante aclarar que se trata de un cuadro a valores corrientes en el que no hay incremento en términos reales. Inclusive, habría cierta disminución.

fa

SEÑOR IBARRA.- Según nuestros cálculos hay un incremento, y ése es el motivo de mi pregunta. A valores corrientes en 1993, nuestros cálculos indican una cifra de $ 309.000.000.

SEÑOR RAFFO.- Pregunto a mis colegas qué sentido tiene comparar lo que pasó en 1993 con los datos de 1994. Tenemos entendido que la contribución de las empresas públicas significaba un 2,4% en 1993 y un 3,4% en 1994. Recordemos que existe una norma por la cual el Gobierno Central obtiene recursos de las ganancias de las empresas públicas.

SEÑOR IBARRA.- Hace varios años que en este país se está planteando el tema de la privatización de las empresas públicas o de sectores de empresas públicas. Nos interesa saber qué beneficio tienen esas empresas, a los efectos de considerar ese elemento en la discusión. También es importante conocer si las empresas públicas están capacitadas para realizar un aporte mayor que el de 1993. Este es un elementos que nos sirve desde el punto de vista político y del análisis que debemos realizar con relación a la reforma del Estado.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Es claro que mientras estemos en régimen de monopolio, la rentabilidad del negocio es una decisión administrativa y, en última instancia, tiene que ver con los recursos tributarios. Si la ganancia es ésta, mayor o menor depende de las tarifas que se fijen.

Por otra parte, el Gobierno Central se ha hecho cargo, por ejemplo, del endeudamiento de la Represa de Palmar, por más de US$ 600.000.000. Quiere decir que el cálculo total sería un poco más complicado.

SEÑOR RAFFO.- En este momento estamos considerando la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal. No es el objeto de esta reunión analizar la reforma del Estado o si las empresas públicas deben ser monopolio del Estado o privatizarse.

Lo concreto es que las empresas públicas contribuyeron más en 1994 que en 1993. Quien de eso pueda extraer una conclusión política para un panorama global del país, que lo haga.

SEÑOR IBARRA.- Nuestra intención es saber si el equipo económico cuenta con elementos para informarnos. Si queremos derivar el asunto a cuestiones de orden filosófico, es otra cosa. Pero ésa no fue mi intención.

Mi deseo es confirmar si en 1994 hubo mayores transferencias de las empresas públicas al Gobierno Central, es decir, a Rentas Generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos ahora a considerar lo relativo al déficit presupuestal y extrapresupuestal generado en el período.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Quiero dejar constancia de que no estamos tratando de omitir ningún tipo de información. Ocurre que muchas veces la información que se solicita no es la que tenemos disponible en el momento.

fs

Si el señor Diputado tiene interés en conocer el resultado del Ejercicio de las empresas públicas correspondiente a 1994, con mucho gusto podemos hacérselo llegar a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la forma en que se calcularon las transferencias. A partir de esos elementos de juicio, él podrá hacer los análisis que crea pertinentes.

Quiero dejar una constancia. No debemos olvidar el subsidio que de alguna manera el Gobierno Central está dando al resto de las empresas públicas, como a AFE en la actualidad y a PLUNA anteriormente. Por lo tanto, no hay que tomar casos aislados, sino un criterio global.

De todas maneras, estamos dispuestos a abrir la información, ya que luego de ejecutados los gastos ésta es pública. Si no puedo dar la información exacta de las utilidades de cada empresa pública correspondientes a ese Ejercicio, es porque no la tengo a mano, pero se puede coordinar para hacerla llegar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pasaré al tercer punto de la primera carta, donde se pide información sobre el déficit presupuestal y extrapresupuestal.

La pregunta referida a los ingresos extrapresupuestales se liga con la interrogante número dos de la nota del 21 de julio, en la que se solicita información sobre la autorización de erogaciones contra fondos extrapresupuestales superiores a los ingresos, excediéndose los límites legales.

Aclaro que no es que haya habido un déficit en los conceptos extrapresupuestales, ya que no se puede gastar si no hay un ingreso que habilite ese gasto. Lo que ha sucedido es que hubo dos tipos de errores en la presentación de estos componentes.

En primer lugar, hay un error de imputación en el cuadro que figura en la página 70, al cual se referirá en detalle la contadora Patrone.

En segundo término, en la presentación del déficit o superávit de caja debió incluirse el saldo inicial al 1º de enero de 1994, que conforma el resultado final del concepto de caja. Por omisión, tampoco se ha hecho esto.

Hemos traído un cuadro corregido que suplanta la que figura en la página 70. Este análisis se hace partiendo de un saldo inicial de caja al 1º de enero de 1994.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Aclaro que la información que tienen los señores Diputados sobre fondos extrapresupuestales no surge de registros contables. Es una información exclusivamente de caja.

Todos los años se presenta la ejecución del gasto extrapresupuestal del Ejercicio. Lo que pasaba era que en Ejercicios anteriores siempre había superávit, mientras que este año hubo un impacto. ¿Cómo puede haber déficit?

rfr

En realidad, no hubo déficit, porque en los fondos extrapresupuestales el saldo no gastado a fin del Ejercicio integra la disponibilidad del Ejercicio siguiente. En consecuencia, de acuerdo con el cuadro que voy a proporcionarles, existiría un superávit de 341.949, hablando en miles de pesos uruguayos. Ese sería el saldo final.

En el cuadro que figura en la página 70, en el Inciso 3, Rubro 7, figura un importe que no corresponde, que es el pago de las pasividades de cargo del patrimonio propio de la Caja Militar. Por lo tanto, ese no es un fondo extrapresupuestal, sino de terceros. Si rebajo $ 780.648 del Rubro 7 del Inciso 3, llego al nuevo cuadro, del cual surge un total de egresos de $ 1.038.117, contra un egreso presentado de $ 1.818.765; todas estas cifras son en miles de pesos uruguayos.

Aclaro al señor Presidente que $ 780.648 es la cifra que di de baja, mientras que la cifra correcta tiene que ser 1.337.

SEÑOR CANESSA.- La página en poder de los señores Diputados quizá no sea la misma que tenemos en nuestro repartido. Para uniformizar, vamos a mencionar los cuadros según el número que indica la Contaduría General de la Nación.

El cuadro al que nos estamos refiriendo es el II. 5.1.3., denominado "Gastos extrapresupuestales de funcionamiento por Inciso y Rubro. Ejercicio 1994".

Se verificó un error en la cifra correspondiente al Rubro 7. En el repartido en poder de los señores Diputados originalmente figuraba la cifra 781.985.000. Está constatado que el error surgió por haber tomado una cifra que no era real. En este Rubro 7, que corresponde al Inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional, la cifra real es 1.337.

Es importante que se haga saber que este cuadro debe ser sustituido, recomponiendo las cifras en su verdadera realidad.

La contadora Patrone decía bien que en el Rubro 7 había un total de 838.000.000. Por lo tanto, hay que dar de baja la cifra $ 780.648.000. Sería bueno que se repartiera el nuevo cuadro por Secretaría.

SEÑOR RUBIO.- La explicación es muy clara. Pregunto si lo que se baja corresponde a fondos que tenía la Caja Militar o ya estaba incluido en el Presupuesto, donde se habla de subsidios a las pasividades militares.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- En el Inciso 3 hay dos regímenes jubilatorios diferentes: uno que la Caja paga con sus recursos propios, que es éste, y los que son de cargo de Rentas Generales, que figuran en el Presupuesto.

Es decir si se observa el cuadro II.1.08 de la página 23, se podrá apreciar lo que pagó Rentas Generales por concepto de Servicio de Retiros Militares, que es independiente de las pasividades militares, que pagan la tasa con recursos propios; sin embargo, el Servicio de Retiros Policiales corresponde a asistencia financiera neta del

rfr

Gobierno Central. La misma situación se da en el Banco de Previsión Social, al que se proporciona asistencia financiera neta luego de haberse hecho todos los aportes y deducido el 7% de IVA que se da a dicha institución. Creo que en este cuadro están claros los distintos conceptos.

SEÑOR RUBIO.- Es decir que hay una transferencia. Por concepto de retiros militares hay $ 606.753, y hay un pago en recursos propios de $ 780.000.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- En realidad, es obligación del Estado pagar pasividades; de acuerdo con el artículo 184 de la Ley N° 15.809, se obligó a la Caja Militar a pagar con sus recursos la totalidad de las jubilaciones que se generen a partir de esa fecha, pero las existentes hasta el 31 de diciembre de 1985 siguieron siendo de cargo de Rentas Generales y figuran en este cuadro.

SEÑOR NICOLINI.- Quisiera saber si se puede proporcionar la cifra final del Inciso 3, relativo a los gastos extra presupuestales. Es decir, cuál es el total de la cifra extrapresupuestal, ya que en el Inciso 3 figura $ 918.000.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Esa cifra es $ 138.094 en total. Los demás Incisos se mantienen igual, y varía el total, que pasa a ser $ 878.453.

SEÑOR CARBONE.- Creo que la Mesa había propuesto que se hiciera un repartido de los cuadros.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que los cuadros introducen la modificación del error en que se había incurrido. Por lo tanto, nada obsta que se siga analizando las demás cifras.

SEÑORA CHARLONE.- Tengo entendido que el Tribunal de Cuentas controla la anualidad de los recursos extrapresupuestales; que hay una especie de discusión en el sentido de qué es lo que sucede con los saldos superavitarios de los recursos presupuestales de un Ejercicio para otro. En este sentido, quería preguntar si es pertinente el criterio de incluir los saldos iniciales correspondientes al Ejercicio anterior, a los efectos de determinar el superávit o el déficit del Ejercicio 1994.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Quiero aclarar que este es un Balance de Ejecución del año 1994. Entonces, es un criterio referido al Ejercicio 1994. Si no hubiera tenido saldo, quizás no se habrían podido realizar los gastos que figuran. Sin embargo, el saldo de caja es del Inciso, es decir, lo puede gastar, no hay ninguna norma legal que se lo

rfr

prohíba. O sea que el gasto está correctamente realizado. En el Ejercicio gastaron más de los que recaudaron, pero contaban con un saldo inicial. Los fondos extrapresupuestales se manejan a través de preventivos anuales que presentan, de Rendiciones de Cuentas trimestrales y de una Rendición de Cuentas anual. Por eso digo que estos cuadros no surgen de información contable, sino precisamente de la sumatoria de las Rendiciones de Cuentas de fondos extrapresupuestales. Es pertinente el uso de los saldos no gastados a fin del Ejercicio anterior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Quiero aclarar dos aspectos. Por un lado, se va a repartir un cuadro que ejemplifica el manejo de los fondos extrapresupuestales. En dicho cuadro se establece que el saldo inicial al 1º de enero de 1994 -me refiero a miles de pesos uruguayos- es de $ 429.046. El total de ingresos es de $ 951.020, lo que da un total de recursos a gastar de $ 1.380.066. El total de egresos, compuesto por inversiones y gastos de funcionamiento, luego de las correcciones anotadas, es de $ 1.038.117, lo que da un saldo final de caja de $ 341.949.

Por otro lado, quiero dejar una constancia relativa a las dudas que genera el manejo de los fondos extrapresupuestales. Estamos pensando -así lo vamos a establecer como propuesta en la Ley de Presupuesto- que los fondos extrapresupuestales, tanto los ingresos como los egresos, deberían presupuestarse. De esta manera, se allanarían muchas de estas dificultades; quisiera que esta Comisión lo tomara en cuenta en el momento de discutir el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones sobre este aspecto, solicitamos al señor Subsecretario que continúe analizando las distintas inquietudes que se plantearon con anterioridad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- En la misma nota del 19 de julio aparece una referencia, en el sentido de que se informe sobre el déficit presupuestal.

En principio, ante esta información, no sabríamos cómo responder, en tanto creemos que todos los datos están disponibles en la documentación. Lo que sí entiendo importante hacer notar es que el resultado de la ejecución presupuestal -de lo estrictamente presupuestal-, que arroja un déficit de $ 2.060.000.000, representa un déficit sobre el Producto Bruto Interno de 2,6%. El mismo déficit, medido de igual forma en el año 1993, es de 2,5%. Quiere decir que hasta allí no se nota una diferencia relativa global. Lo que diferencia a ambos Ejercicios son las partidas a regularizar. Además, si tomamos la precaución de sacar lo que es asistencia al Banco de Previsión Social en los dos Ejercicios, advertiremos que en el Ejercicio 1993, de un déficit de 0,3% se pasa en el Ejercicio 1994 a un superávit de 0,4%. Es decir que el componente que incidió fundamentalmente en la presentación del déficit de ejecución presupuestal fue la asistencia al Banco de Previsión Social.

rfr

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría reiterar esas cifras?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Si medimos el déficit de ejecución presupuestal, excluyendo la asistencia financiera al Banco de Previsión Social, se puede apreciar que en el Ejercicio 1993 el déficit es de 0,3% y que en el correspondiente a 1994 hay un superávit de 0,4%.

Quería señalar que los otros componentes de la Rendición de Cuentas y su comparación con el Ejercicio 1993 figuran en el Tomo I, a partir de la página 44 y luego en la página 52, donde se analiza en forma comparativa los ingresos y los gastos. Creemos que allí están los elementos que permiten juzgar la Rendición de Cuentas de la mejor manera posible.

Luego de analizar los puntos 1 y 2 de la nota del 19 de julio, corresponde hacer referencia al punto 3 incluido en la nota del 21 de julio, donde se solicita que se explique la causa por la que el Rubro 0, relativo a Retribuciones Servicios Personales, presenta un aumento del 50,4% en 1994 con respecto a 1993 en valores corrientes, mientras el índice de aumento de salario de los trabajadores del Gobierno Central evidencia un incremento promedio del 41,09% en 1994 con relación al de 1993. Estas cifras indican un aumento del 6,6% a valores constantes, porcentaje algo superior al 3,9% que se informa en el cuadro II.2.12.

Aquí hay dos componentes. En principio, me voy a referir al último donde se habla de un incremento del 6,6% a valores constantes, superior al 3,9% que figura en el cuadro antes mencionado. La diferencia surge porque estamos tomando dos deflactores distintos; en un caso, se trata del Indice Medio de Salarios (IMS) del Gobierno Central y, en otro, del Indice de Precios al Consumo, (IPC). Al respecto, debemos decir que ambos son válidos, dependiendo de lo que se quiera medir. Si se desea medir unidades físicas, corresponde aplicar el Indice Medio de Salarios, mientras que si lo que se quiere es evaluar el poder adquisitivo es bueno tomar en cuenta el Indice de Precios al Consumo.

De manera que cuando analizamos términos constantes lo que importa es prefijar qué es lo que deseamos medir. Como en la Rendición de Cuentas los componentes son de diversa naturaleza, es necesario fijar un deflactor común a todos, el que sea más representativo, y por lo tanto se toma el Indice de Precios al Consumo.

Con respecto a la primera parte que refiere a la causa del crecimiento de los gastos, cedo la palabra al economista Alfie, quien dará la explicación correspondiente.

SEÑOR ALFIE.- En realidad, durante el año 1994 no hubo un crecimiento real del gasto salarial, por lo menos bien medido, por decirlo de alguna forma. Lo que sucede es que a fines de 1992 y durante 1993 ocurrieron algunos hechos que llevaron a incluir en el Rubro Gastos determinadas partidas y correcciones salariales. Me refiero a un par de leyes aprobadas en el mes de noviembre de 1992, relativas a los sectores militar y policial, a lo que se sumó algún ajuste en las remuneraciones del Poder Judicial establecido previamente. En virtud de

gm

que la Rendición de Cuentas ya había sido aprobada, estas partidas se incluyeron en leyes aparte, pero no se imputaron al Rubro Sueldos sino al correspondiente a Gastos. En marzo de 1993, hubo un acuerdo de aumento salarial a nivel de la Administración Nacional de Educación Pública, que también se destinó al Rubro Gastos. Un acuerdo similar se produjo en el mes de abril con Salud Pública, y otro tanto sucedió a nivel de la Universidad de la República en el mes de mayo. La contadora Patrone me acota que lo mismo ocurrió con el Instituto Nacional del Menor en marzo del mencionado año.

Quiere decir que todas estas partidas incluidas como gastos, en realidad correspondían a salarios, y fueron salarializadas en la Rendición de Cuentas del año siguiente. Es así que aparecen en el Ejercicio 1994 en el Rubro 0 relativo a Salarios. Por lo tanto, lo único que se hizo fue poner en su debido lugar lo que antes aparecía incorrectamente.

SEÑORA CHARLONE.- Deseo saber si se ha calculado cuál es la incidencia de estas partidas que se incluyen como retribuciones y que antes estaban incluidas en el Rubro Gastos, en el aumento del 3,89 % del Rubro Retribuciones Personales que aparece en el repartido.

SEÑOR ALFIE.- Es muy difícil decir de memoria cuál es la incidencia de esas partidas. En números gruesos, podemos decir que en términos anuales sumaban alrededor de US$ 80.000.000 de gastos líquidos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que al salarializar esas partidas se agrega el aguinaldo y las cargas sociales, con lo cual se supera ampliamente es cifra. Tendría que consultar en la Tesorería General -que es donde se procesan gastos y cambios- para discriminar exactamente cuáles eran las partidas incluidas en gastos pero que correspondían a salarios y que luego fueron regularizadas.

SEÑORA CHARLONE.- Si es posible, nos gustaría que esa información nos fuera proporcionada. En el repartido se expresa que hubo un aumento de retribuciones personales de 3,89 % con relación al Ejercicio anterior, y deseamos saber cuál es la incidencia porcentual de esa salarización de gastos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde dar un plazo prudencial para que la Contaduría General de la Nación y los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas puedan proporcionar esos datos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Hemos tomado nota de la inquietud planteada y a la brevedad haremos llegar esa información.

Queda por contestar el último apartado de la nota del 21 de julio, donde se habla de los Incisos correspondientes a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Al respecto, se solicita una explicación de por qué estos Incisos tuvieron un aumento con respecto a los demás y se pide un comparativo. Para ello, cedo la palabra a la contadora Patrone.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Hemos traído un comparativo de los Ejercicios 1993 y 1994 -que luego será repartido-, donde se

incluyen los Incisos 02 y 10, detallados por rubros. Allí se puede apreciar el Rubro 0, correspondiente a Retribuciones Personales; el Rubro 1, Cargas Legales; en el Rubro 2, además de sus gastos propios, se incluye el área de Suministros; en el Rubro 3 también figuran Suministros y Gastos Propios; por su parte, el Rubro 4.70 corresponde a Artículos de Reemplazo; el Rubro 7 se refiere a Transferencias y el Rubro 9 corresponde a Asignaciones Globales.

Si la Comisión necesita una mayor aclaración sobre estos puntos, puede requerirla, lo que sucede es que éste fue un pedido de información que llegó a último momento y por eso se trabajó sobre Rubros y a nivel de Incisos. Se puede realizar un desglose más detallado a nivel de unidades de programa y, en algunos casos, de Subrubros. De todos modos, este comparativo permite tener una noción del aumento que llamó la atención a los señores Diputados.

SEÑOR RUBIO.- Creo que la información que se nos va a proporcionar acerca de Rubros y de Incisos resulta suficiente para satisfacer nuestra inquietud.

SEÑOR CANESSA.- Aunque los señores Diputados van a recibir los comparativos que solicitaron, debemos aclarar que el incremento de gastos en el Inciso 2, Presidencia de la República, se da fundamentalmente en el Dirección General de Estadística y Censos, que tuvo refuerzos en el Rubro Asignaciones Globales, a efectos de atender en el Ejercicio pasado obligaciones adicionales vinculadas a las tareas de elaboración del censo de población que se realizará este año. Además, existen otros gastos relacionados con los reajustes que se realizaron en los cálculos del Indice de Precios al Consumo, en mayor número de encuestas, etcétera.

Quiere decir que el aumento de gasto en la Presidencia de la República se da solamente en el Dirección General de Estadística y Censos y por las razones ya mencionadas.

SEÑOR NICOLINI.- Me gustaría que en la información que se nos remitirá figurara si hay ingreso de funcionarios o sólo se trata de un aumento en la parte salarial.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La ampliación de información que solicita refiere al Inciso de Presidencia de la República o al que consideramos anteriormente?

SEÑOR NICOLINI.- Mi inquietud tiene que ver con el aumento de 3,9% en valores constantes.

SEÑORA CONTADORA GENERAL DE LA NACION.- Con respecto al 3,9% de incremento en valores constantes debo decir que cuando el Dirección General de Estadística y Censos calcula el índice de aumento salarial tiene en cuenta las retribuciones personales que se pagan con cargo a rubros de gastos. Esto no sucede así en el balance, porque desde el momento en que se pagan con cargo a rubros de gastos no figuran como retribuciones personales. En 1994, como pasaron a ser salarios, se

gms

reflejan como retribuciones personales, generando ese aumento de 3,9% a valores constantes con relación a 1993.

Quiere decir que no se está pagando algo nuevo, sino que cambió su ubicación dentro de los rubros del presupuesto; antes figuraban en gastos y ahora están ubicados en sueldos, como debió ser desde el principio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradece las explicaciones pero, de cualquier manera, la pregunta de la señora Diputada Charlone apuntaba a comprobar si, efectivamente, lo que figuraba en gastos en 1993 al pasar a salarios en 1994 significa un incremento del 3,9%.

SEÑOR RUBIO.- Creo que resulta pertinente la inquietud del señor Diputado Nicolini, referida al quántum total de funcionarios y a su distribución y la de la señora Diputada Charlone, porque existe una brecha entre el indicador del incremento salarial y el que se toma por Indice de Precios al Consumo; ello podría explicar la diferencia que generan los gastos que pasan a salarializarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo que manifestaba el señor Subsecretario, la diferencia también puede estar motivada por las dos formas de deflactar, una por Indice de Precios al Consumo y otra por el índice de salarios.

Creo que el señor Subsecretario ha aclarado la totalidad de las preguntas formuladas y sólo queda pendiente la solicitud de la señora Diputada Charlone.

Por lo tanto, agradecemos la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo y, si no hay inconveniente, cederemos la palabra al señor Director Nacional de Servicio Civil, doctor Correa Freitas, a efectos de que proporcione los datos solicitados por los señores Diputados Alvarez y Rubio en la reunión anterior, referidos a la cantidad de funcionarios y a su evolución en el período.

(Se retiran de Sala los señores representantes del Poder Ejecutivo)

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.- La Mesa había solicitado conocer la cifra de funcionarios públicos presupuestados, contratados y con contrato de arrendamiento de obras al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de diciembre de 1994. Si el señor Presidente me lo permite, primero voy a citar el número de funcionarios públicos contratados y presupuestados a las fechas mencionadas y luego voy a informar sobre los contratos de arrendamientos de obras.

Al 31 de diciembre de 1993 el total de cargos ocupados en la Administración Pública uruguaya -me refiero a la totalidad de los organismos del Estado, es decir, la Administración Central, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales- ascendía a 272.208. De ellos 153.002 corresponden a cargos presupuestados, 85.259 a cargos contratados, y 24.394 a cargos con otros vínculos.

Cuando hablamos de otros vínculos nos estamos refiriendo a funcionarios que prestaban servicio al Estado pero que no revestían la calidad de presupuestados ni de contratados.

Reitero que estamos hablando de un total de 272.208 cargos ocupados al 31 de diciembre de 1993.

SEÑOR RAFFO.- No me cierran los números.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Allí nos faltan 9.553 cargos que la Oficina los denomina cargos ignorados. Es una denominación extraña y nueva en el ámbito administrativo.

El problema surge como consecuencia del relevamiento hecho con formularios que hizo la Oficina Nacional del Servicio Civil en octubre de 1993. Esta cifra de 9.553 corresponden a formularios que no estaban completos, o que no tenían fundamentalmente la cédula de identidad. El registro de funcionarios -tal como lo llaman por parte de los equipos de informática- los toma en cuenta en base al número de cédula de identidad, razón por la cual nos encontramos con los llamados cargos ignorados.

SEÑOR CARBONE.- ¿Sigue existiendo la ficha censal como cuando yo trabajaba en la Oficina Nacional del Servicio Civil?

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- No. El señor Diputado Carbone ni quien habla conocen exactamente cómo fue el procedimiento, porque en ese momento yo no estaba en la Oficina Nacional del Servicio Civil y él era Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Se trata de cuestiones técnicas que fueron resueltas en aquel momento por quienes ejercían la Dirección del Servicio Civil. Se trató de un relevamiento hecho en base a un formulario que lamentablemente trajo problemas de orden técnico. Al no haberse hecho un censo para todos los funcionarios -como se realizó en el año 1969-, alguna información no se completó. Esa es la razón por la cual aparecen estos 9.553 cargos ignorados de formularios incompletos. Lamentablemente, en estos cuatro meses todavía no pudimos solucionar este problema, quizás nos lleve cuatro o cinco meses más poder identificar a estos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugeriría a la Oficina Nacional del Servicio Civil que le cambiara la denominación.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera saber cuál es el total de funcionarios, por aquella vieja polémica en la cual intervino el señor Diputado Atchugarry.

SMV

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- La Comisión nos solicitó que discrimináramos entre cargos y funcionarios y que los primeros los dividiéramos entre presupuestados, contratados y arrendamiento de obra. Lo que hemos hecho fue analizar el número de cargos ocupados al 31 de diciembre de 1993 que, reitero, eran 272.208 que se discriminan en lo que ya hemos dicho.

Aclaro al señor Presidente que la razón técnica por la cual los especialistas en el tema los denominaron cargos ignorados, fue porque en la sumatoria de los cargos no se habían tenido en cuenta.

SEÑOR RAFFO.- Quisiera saber si lo que se ignora es el número de la cédula de identidad y se sabe que se trata del señor Juan Pérez que trabaja en el Ministerio de Defensa Nacional, por ejemplo. ¿Se supone que hay un cargo ocupado por un funcionario, pero no se sabe quién es ni dónde trabaja? Me gustaría que se aclarara más ese tema.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- En el formulario falta la cédula de identidad, un apellido o algún otro dato pero, como bien decía el señor Diputado Raffo, se sabe que hay un cargo ocupado. Hay defectos en la información que se relevó en octubre de 1993 que nos lleva a esta situación.

SEÑOR AGUIAR.- En realidad, en diciembre de 1993 había 272.208 cargos en la Administración Pública y los cargos ignorados se debieron a una falla de procedimiento cuando se hizo el relevamiento.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Debemos decir que el número de funcionarios al 31 de diciembre de 1993, según el Registro de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil ascendía a 247.719.

Con respecto al dato que se nos pedía, al 31 de diciembre de 1994, debemos decir que el total de cargos ocupados en toda la Administración Pública ascendía a 278.848, de los cuales debemos discriminar 154.068 cargos presupuestados, 88.911 cargos contratados y 26.316 cargos con otros vínculos. A esto debemos agregar los 9.553 cargos ignorados. Eso da la suma de 278.848 cargos.

A esa fecha, el total de funcionarios públicos era de 253.831. Es importante aclarar a la Comisión que existe una relación de cargos a funcionarios de 109.86%, es decir que cada cien funcionarios públicos tenemos 109.86 cargos ocupados. Esto se debe a la sencilla razón de que hay funcionarios públicos que tienen más de un cargo, como lo admite la ley. Una persona puede tener un cargo presupuestado o contratado en un Ministerio y, a su vez, desempeñar un cargo o más como docente.

sav

Hay que tener presente que en estas cifras existen problemas de actualización porque, lamentablemente, los diversos organismos del Estado no actualizaron la información que surgió del relevamiento hecho por la Oficina Nacional del Servicio Civil en octubre de 1993. Ello se debió a razones de orden técnico, por el tipo de programa que se pidió y a otras razones más complejas. Entre estos organismos se encuentran: el Poder Legislativo, los Ministerios de Defensa Nacional, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, la Corte Electoral, ANEP, la Universidad de la República, los Gobiernos Departamentales de Cerro Largo, Maldonado, Río Negro, Rivera, Salto, Soriano y Treinta y Tres, la Intendencia Municipal de Paysandú y la Junta Departamental de Montevideo. Reitero que el número mencionado de cargos y de funcionarios al 31 de diciembre de 1994 no está actualizado.

SEÑOR RUBIO.- Deseo dejar constancia que considero que en el momento de la discusión el señor Diputado Atchugarry tenía razón.

Entonces, en esos Ministerios y Gobiernos Departamentales tendríamos 278.848 cargos sin computar incrementos o bajas.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Así es.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera saber si esa información se está procesando.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Esperamos obtener la actualización de esta información dentro de tres o cuatro meses. Por ejemplo, sabemos que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas ha dispuesto las medidas correspondientes para que ello sea posible, por lo que esperamos tener actualizado el registro con todas las cifras en breve término.

SEÑOR ALVAREZ.- Me gustaría conocer si dentro de estas divisiones que se hacen de los cargos ocupados se están contabilizando los contratos de arrendamiento de obra.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Continuando con la exposición, en la segunda parte vamos a analizar los llamados contratos de arrendamiento de obra.

Queremos aclarar cuál es el régimen jurídico aplicable a este tema. En materia de contrato de arrendamiento de obra existe una normativa que fue cambiando. En primer lugar nos encontramos con el artículo 37 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, y luego con el artículo 15 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, por el cual se estableció la obligatoriedad de la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En base a la información que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil podemos decir que en 1993 se nos solicitó y aprobamos un total de diecisiete contratos de arrendamiento de obra. Concretamente, fueron tres para la Presidencia de la República, dos para el Ministerio de Economía y Finanzas, uno para el Ministerio de Relaciones Exteriores, uno para el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dos para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siete para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno para la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa. En 1994 el total de contratos de arrendamiento de obra que autorizó la Oficina Nacional del Servicio Civil fue de ochenta. De ellos, ocho fueron para la Presidencia de la República, cuatro para el Ministerio de Defensa Nacional, uno para el Ministerio del Interior, tres para el Ministerio de Economía y Finanzas, uno para el Ministerio de Relaciones Exteriores, uno para el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dos para el Ministerio de Turismo, uno para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, uno para el Ministerio de Educación y Cultura, siete para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, once para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, trece para el Banco de la República, uno para ANCAP, siete para AFE, cuatro para PLUNA, cinco para la Administración Nacional de Puertos, uno para ANTEL, cinco para OSE y cuatro para el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR POSADA.- Con respecto a la cantidad de cargos presupuestados y contratados existentes en la Administración Pública, quisiera saber si existen noticias respecto de las bajas que se produjeron en el año 1994, es decir, entre el 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Me voy a referir a las diferencias existentes en los distintos organismos del Estado.

En diciembre de 1993 en la Administración Central habían 98.021 funcionarios y en diciembre de 1994, 100.408, lo que nos da una diferencia en más de 2.387. En los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en diciembre de 1993 había 39.795 funcionarios y en diciembre de 1994, 41.815, lo que arroja una diferencia en más de 2.020.

SAV

Los datos relativos a los organismos del artículo 220 de la Constitución son los siguientes. En diciembre de 1993 había sesenta y cinco mil seiscientos cinco funcionarios y en diciembre de 1994, sesenta y cinco mil quinientos noventa y seis. Es decir que hay nueve funcionarios menos.

En cuanto al Poder Legislativo, la cifra que tenemos es la misma que en octubre de 1993, o sea mil cuatrocientos treinta y cuatro funcionarios. Según los registros de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la variación es cero.

Con respecto al Poder Judicial, en diciembre de 1993 había tres mil seiscientos cuarenta y cuatro y en diciembre de 1994, tres mil seiscientos noventa y dos. O sea que hay una diferencia de cuarenta y ocho funcionarios.

En los Gobiernos Departamentales, en diciembre de 1993 había treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve funcionarios y en diciembre de 1994, treinta y ocho mil setecientos treinta y siete; es decir que hay dos mil doscientos cincuenta y ocho funcionarios más.

SEÑOR POSADA.- ¿Se trata de incrementos netos?

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Exactamente.

SEÑOR IBARRA.- El doctor Correa Freitas ha manifestado que no todos los contratos de arrendamiento de obra pasan por la Oficina Nacional del Servicio Civil y que no se tienen en cuenta las leyes mencionadas. No obstante ello, observamos una diferencia importante en el número de los contratos de arrendamiento de obra que pasaron por ese organismo: en 1993 fueron diecisiete y en 1994, ochenta.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Deseo aclarar al señor Diputado Ibarra que lo que modificó la situación fue la sanción de la ley que dispuso la intervención obligatoria de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiere decir que los números no son comparables?

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Exactamente.

SEÑOR IBARRA.- Quería preguntar si existía algún análisis de la Oficina en cuanto a esa diferencia.

A partir de esa disposición legal, ¿podemos decir que en 1994 los ochenta contratos de arrendamiento de obra registrados por la Oficina Nacional del Servicio Civil son los únicos, o puede haber otros? Formulo esta consulta porque no recuerdo con exactitud la fecha de promulgación de la ley.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- En primer lugar, debemos aclarar que la ley fue sancionada en enero de 1994.

En segundo término, hay que decir que puede haber más contratos de arrendamiento de obra porque estos son los que financia Rentas Generales. En cambio, aquellos que son financiados por organismos internacionales, generalmente no pasan por la Oficina Nacional del Servicio Civil, razón por la cual están fuera de la órbita de este organismo.

SEÑORA CHARLONE.- Me gustaría saber si previo al pago de los haberes por contrato de arrendamiento de obra, se controla que el contrato haya pasado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y qué potestades de control tiene este organismo para que se cumpla la disposición correspondiente.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Los controles pertinentes de los pagos se realizan por la Contaduría General de la Nación o por el Tribunal de Cuentas. La Oficina Nacional del Servicio Civil no tiene competencias para controlar cómo se hacen los pagos. Esa es una tarea de los auditores correspondientes de la Contaduría General de la Nación o del Tribunal de Cuentas.

En relación a los contratos de arrendamiento de obra que no pasaron por la Oficina Nacional del Servicio Civil sólo puedo responder por lo que sucedió a partir del 2 de marzo de este año. Sí puedo afirmar que desde esta fecha todos los contratos de arrendamiento de obra pasan por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR POSADA.- En las cifras que nos había dado el doctor Correa Freitas se establecía que la cantidad de funcionarios al 31 de diciembre de 1994 era de doscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y uno, o sea, seis mil ciento doce funcionarios más que al 31 de diciembre de 1993. Este también es un incremento neto.

La segunda apreciación importante a realizar es que este incremento neto de seis mil ciento doce funcionarios al 31 de diciembre de 1994 se produce con los datos que tiene el Ministerio a la fecha. Aún faltan datos del Gobierno Central donde, como es de público conocimiento, se produjeron ingresos importantes en el último período. Quería confirmar si esto es así.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Es así.

SEÑOR IBARRA.- La información brindada por el doctor Correa Freitas ha sido importante. Si bien hemos tomado nota de ella -además consta en la versión taquigráfica-, sería bueno que contáramos con el documento correspondiente.

SEÑORA CHARLONE.- Más allá de los datos netos, quisiera que se proporcionaran las disminuciones de cargos y de funcionarios que se produjeron durante el Ejercicio 1994. Si bien tenemos claro que hubo un aumento en el número de funcionarios y de cargos -dado que en algunos casos el Estado aplicó una política de estímulo al retiro de funcionarios públicos-, creo que sería importante conocer el detalle de las bajas, a fin de limpiar este neteo que a mí no me queda claro.

SEÑOR ALVAREZ.- En el mismo sentido de la pregunta de la señora Diputada Charlone, como la política de incentivos -que ha costado tanto dinero a la sociedad uruguaya- se comenzó a aplicar antes del año 1993, me atrevería a solicitar un informe a partir del año 1990. Si bien no es este el tema estricto que ocupa a la Comisión, ayudaría a tener una visión clara acerca de un punto muy controvertido, y a manejar datos concretos proporcionados por las oficinas del Estado.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Con respecto a la pregunta de la señora Diputada Charlone, referida a las bajas de funcionarios y de cargos durante el Ejercicio 1994, queremos aclarar que esa información ya ha sido proporcionada a la Presidencia de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La solicitud de la señora Diputada Charlone y de otros señores Legisladores se debe a que las cifras proporcionadas son netas. Sería conveniente conocer la cantidad de ingresos, y a esos efectos es importante conocer la cantidad de egresos de funcionarios de todo el sector público.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- Con mucho gusto proporcionaremos esa información.

Lamentablemente, no podemos cumplir con la solicitud del señor Diputado Alvarez, por la sencilla razón de que entre 1990 y 1992 no se llevó un registro de funcionarios. El relevamiento recién se hizo a partir de 1993. También podemos proporcionar datos de nuestro período anterior, es decir, entre 1985 y 1990, que figuran en la Revista de Administración Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, la Comisión agradece la presencia del señor Director de la Oficina del Servicio Civil y de sus asesores.

Se pasa a intermedio hasta la hora 15.

SEÑOR NICOLINI.- Debido a que en el día de hoy, a la hora 14 y 30, asume el nuevo Directorio del Banco de Seguros del Estado y nos gustaría estar presentes, solicitamos a la Mesa que el inicio de la sesión sea postergado hasta la hora 16.

SEÑOR AGUIAR.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, se pasa a intermedio hasta la hora 16.

(Es la hora 12 y 10)

SEÑOR PRESIDENTE (Lombardo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de los miembros de la Corte Electoral, a quienes hemos invitado para que nos aclaren el refuerzo de rubros de la Rendición de Cuentas que ha enviado dicho organismo y, en particular, por la

inquietud del señor Diputado Ibarra, quien desea escuchar algunas aclaraciones respecto al contenido del mismo.

SEÑOR IBARRA.- Teniendo en cuenta el documento correspondiente al inciso 18, Corte Electoral -donde a través del Mensaje comunicado se plantea el texto de un artículo a incluir en la Rendición de Cuentas-, estando informados de las dificultades con que funciona dicho organismo, y considerando además que las partidas solicitadas son muy atendibles y están debidamente justificadas -tanto la del Rubro 2 que es de $ 900.000, como la del Rubro 3, de $ 1.500.000 y la del Rubro 4, Renglón 470, de $ 100.000-, entendíamos que era conveniente que los integrantes de la Corte Electoral expusieran en el seno de esta Comisión las necesidades que, según se desprende del informe, son de carácter perentorio, a fin de que tengamos conocimiento exacto de la situación, para en su oportunidad, si se cree conveniente, solicitar al Poder Ejecutivo la iniciativa correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE ELECTORAL.- Queremos agradecer a la Comisión habernos permitido concurrir a fin de conversar sobre este pequeño memorándum en el que les hacemos saber las necesidades que tiene el organismo.

Como bien señala el señor Diputado Ibarra, la Corte Electoral se mueve siempre con dificultades muy angustiantes. Ocurre que los eventos electorales permiten disimular ese hecho, pues se votan partidas importantes para financiarlos y cubrir aspectos que, directa o indirectamente, están vinculados con ellos y con el propio funcionamiento del instituto. Sin embargo, nos encontramos en una verdadera encrucijada. Desde marzo de este año estamos carentes de fondos para hacer funcionar a la Corte Electoral. Esta solicitud no es de oportunidad y ni siquiera de necesidad: es de extrema urgencia; precisamos esos fondos de manera imprescindible.

Si los señores Diputados observan comprobarán que los fondos que se piden son austeros porque la Corte Electoral no es un organismo que se mueva más allá de una permanente austeridad. Para las diecinueve Oficinas Electorales Departamentales -que la ley determina que funcionen en cada capital departamental- apenas hay asignados $ 5.000 mensuales, lo cual es una cifra muy mínima. Entendemos que las cifras hablan por sí solas de las necesidades que se requieren solucionar.

Asimismo, queremos señalar que los Rubros 2, 3 y 4 tienen sus diferentes necesidades. En cuanto a materiales de suministro, es evidente que la Corte Electoral, en virtud del último evento electoral, ha ido tecnificando muy parcialmente algunas de sus oficinas, comprando equipos, con garantías. Pero esas garantías van caducando y nos vemos abocados a comprar repuestos y a contratar services.

Esto también está vinculado al tema de los diferentes seguros que se deben contratar, así como los repuestos. Como los señores Diputados comprenderán, aquí no se trata de hacer inversiones, sino simplemente de hacer funcionar lo que ya se tiene. A nuestro juicio, esta es la gran explicación del tema. Si se nos quiere formular alguna pregunta más específica, con mucho gusto la responderemos.

esn

SEÑOR IBARRA.- No tenemos ninguna otra pregunta que realizar. Lo que está claro es que las necesidades están allí y, en su momento, esta Comisión deberá resolver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se formulan preguntas, sólo nos resta agradecer la presencia de los integrantes de la Corte Electoral y señalarles que nos ha parecido muy satisfactoria la exposición que nos han brindado.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE ELECTORAL.- Somos nosotros los que estamos agradecidos por habernos recibido.

Como pequeño mensaje, queremos expresar que la Corte Electoral debe funcionar durante cinco años. Es muy importante que esto lo tengan en cuenta los señores Legisladores cuando se voten las partidas, por ejemplo, para las elecciones universitarias, para las del Banco de Previsión Social o para las elecciones ordinarias, que no deberían salir más en forma global sino, fundamentalmente, mediante un presupuesto quinquenal sobre el tema, lo que nos permitiría movernos con mayor holgura.

(Se retiran de Sala los integrantes de la Corte Electoral)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión prosigue su tarea en la que establecerá el régimen de trabajo a seguir. La Mesa acepta sugerencias por parte de los señores Diputados.

SEÑOR CARBONE.- Solicitamos un intermedio de diez minutos para coordinar algunos aspectos sobre el tema con nuestra bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

11 en 11: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Comisión pasa a intermedio por diez minutos.

(Continúa la sesión)

Estaríamos en condiciones de considerar el articulado de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR ALVAREZ.- Nos gustaría contar con el dictamen del Tribunal de Cuentas antes de entrar a la consideración del articulado de la Rendición de Cuentas.

No sé si la documentación del Tribunal de Cuentas estaría llegando al Parlamento en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La promesa del Tribunal de Cuentas es que el Mensaje llegaría en el día de mañana.

SEÑOR ALVAREZ.- Entonces, propongo un cuarto intermedio hasta el miércoles, a efectos de considerar ese dictamen, antes de entrar al análisis de los artículos de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR IBARRA.- Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor Diputado Alvarez.

De cualquier manera, propongo no votar todavía, porque no tenemos todos los datos necesarios en nuestras manos. En el día de hoy, el equipo económico del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quedaron en remitirnos alguna documentación lo que, por supuesto, llevará algún tiempo; quizás esté pronta para mañana o pasado.

Otra inquietud que quiero plantear -que no sugiero resolver pero tal vez tengamos una voluntad política común al respecto- es en relación al tema recién tratado por la Corte Electoral. En caso de que esta Comisión acceda al planteamiento, se requeriría la iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, si hubiera voluntad política de atender estos pequeños rubros, quizás a través del propio Presidente de la Comisión, se podría hacer la gestión para que en las próximas horas se remita eso al Poder Ejecutivo.

Nuestra intención es ir conformando todos los elementos a fin de que cuando tengamos que votar, contemos con todos los informes y hayamos estudiado los diferentes temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es potestad de la Comisión asignar el régimen de trabajo que considere del caso.

Además, quiero hacer dos comentarios. El primero de ellos es que, si mal no recuerdo, esta propuesta de un organismo del artículo 220 de la Constitución no requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

El otro comentario es que no tengo claro que la información pendiente pueda condicionar o no la aprobación del articulado de la Rendición de Cuentas. La Mesa entendió que la información requerida era a los efectos de un mayor abundamiento sobre el tema; pero, si los Legisladores consideran que ésta puede cambiar su punto de vista respecto a la Rendición de Cuentas, vale la pena esperar. Pero si ya se tiene una idea de cuál será la voluntad política respecto a estas disposiciones, no lo entiendo necesario.

SEÑOR IBARRA.- Tengo dudas en relación al planteamiento de la Corte Electoral. No conozco cómo se maneja el tema y en ese sentido hice consultas a los integrantes de la Corte Electoral antes de que se retiraran, quienes me expresaron que últimamente se solicitaba iniciativa del Poder Ejecutivo. Por eso hago este planteamiento.

En relación al planteo relativo a los informes que la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Finanzas remitirá en las próximas horas, debo decir que siempre es importante contar con ese tipo de información; sobre todo para los Diputados que hicimos la solicitud.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero consultar a la Mesa lo siguiente: ¿la información del Tribunal de Cuentas es que hoy trataría el tema y mañana lo remitiría al Parlamento?

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la información que tenemos.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Entonces, propongo iniciar el tratamiento de la Rendición de Cuentas y postergar su artículo 1º, a la espera de que en el día de mañana la Corte Electoral nos remita su informe. En esa ocasión se trataría el artículo 1º, relativo a la Rendición de Cuentas, y otros dos temas pendientes: un artículo aditivo y una inquietud planteada por la Corte Electoral.

Quisiera saber si existe la iniciativa del Poder Ejecutivo con respecto a los incrementos a que aspira la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Dentro de 30 días se remite el Presupuesto. Propongo formalmente que los planteos formulados por la Corte Electoral sean comunicados al Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de esta Comisión, a los efectos de ver en qué medida pueden ser contemplados.

Solicito que se considere el artículo 2º y que se faculte a la Mesa para que, en consulta con las bancadas se disponga qué día podemos reunirnos, habida cuenta de que mañana va a ser problemático hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Tribunal de Cuentas remitirá su dictamen mañana por la tarde. En ese caso, tal vez sería conveniente reunirnos el miércoles próximo.

Está a consideración de los señores Legisladores la moción de orden del señor Diputado Atchugarry, en el sentido de considerar hoy el artículo 2º de la Rendición de Cuentas y el Mensaje de la Corte Electoral, dejando para una futura instancia el artículo 1º.

SEÑOR AGUIAR.- Lamento discrepar con el señor Diputado Atchugarry. Tal vez sería más coherente aplicar el criterio planteado por la bancada del Encuentro Progresista y habilitar a la Mesa para que, una vez recibido el informe del Tribunal de Cuentas, se cite a esta Comisión para el miércoles o el jueves, en función de la extensión de la sesión de mañana de tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que hay dos posiciones y el tema merece un análisis profundo, la Mesa se permite sugerir la posibilidad de postergar la moción de orden presentada.

SEÑOR CARBONE.- Hemos escuchado el planteo de la Corte Electoral y no vamos a discrepar con la Mesa, ni a dejar de hacerlo, en cuanto a la necesidad de que la iniciativa venga del Poder Ejecutivo. Tenemos claro que en un mes ingresará al Parlamento el proyecto de Presupuesto y, a los efectos de evitar cualquier discusión jurídica, sería conveniente plantear al Poder Ejecutivo que considere la posibilidad de incluir en su Mensaje lo planteado por la Corte Electoral.

esn

En el caso particular de nuestro sector, nos preocupaban algunas cifras del informe remitido por el Poder Ejecutivo, que fueron aclaradas esta mañana. Me refiero, por ejemplo, a las partidas a regularizar en Presidencia de la República, que quedó aclarado que correspondían a gastos realizados para las actividades previas al censo y que se adjudicarían a la respectiva unidad ejecutora. Además nos preocupaban los ingresos y egresos en materia de gastos extrapresupuestales, y también se nos suministró esa información.

Por lo tanto, no tendríamos mayores dificultades en adoptar el criterio señalado. Tampoco queremos negar la posibilidad de esperar cuarenta y ocho horas, hasta que lleguen estos informes. Nosotros estamos en condiciones de votar este artículo 1º, ya que esta Rendición de Cuentas no presenta ningún tipo de dificultades. Pero si los sectores que integran esta Comisión han hecho ese planteo de esperar la documentación hasta el jueves, no tendríamos inconveniente en aceptarlo, ya que en ese momento se tratarían todos los temas, incluyendo los aditivos que en principio no nos resulta violento votar, a pesar de que no hemos recibido las respuestas a las consultas que formulamos a nuestros técnicos.

Resulta posible votar este artículo y esperar cuarenta y ocho horas, pero no más, porque en última instancia se trata solamente de dos artículos y un planteo del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en adoptar el criterio manifestado por el señor Diputado Aguiar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Más allá de que podríamos dejar encaminado el tema de la Corte Electoral, si hay que esperar por un artículo no tengo inconveniente en hacerlo por dos. Confiamos en los buenos oficios del señor Presidente para coordinar con las Bancadas el tratamiento del tema relativo a la Corte Electoral en una sesión que podría realizarse el miércoles o el jueves por la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se permite sugerir que la Comisión se reúna el día jueves por la tarde, a los efectos de dar tiempo a que llegue el dictamen del Tribunal de Cuentas, comunicando al Poder Ejecutivo el criterio respecto de la Corte Electoral a efectos de que se contemple una ampliación en el próximo Presupuesto. Asimismo, en dicha sesión serían considerados los dos artículos que quedan pendientes.

SEÑOR ALVAREZ.- Como todos sabemos, el próximo Presupuesto va a ser aprobado a fines de noviembre o principios de diciembre, por lo que nos preguntamos cómo va a hacer la Corte Electoral para funcionar durante todo este período. Creo que la intención era buscar un aporte coyuntural, que sería regularizado posteriormente con el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La situación de la Corte Electoral es la misma que la de los restantes organismos correspondientes al artículo 220 de la Constitución de la República. Al respecto, en un decreto de marzo de 1995, el Poder Ejecutivo estableció un cierto criterio de actualización de las partidas de 1994 a ser utilizadas en 1995, con las cuales están funcionando estos organismos. Por lo tanto, le puedo trasmitir al señor Diputado Alvarez la tranquilidad de que la Corte Electoral no va a

quedar sin recursos para su funcionamiento y que la inquietud planteada por los Ministros integrantes de dicho organismo será tenida en cuenta. Asimismo, es de destacar que en el Mensaje del Poder Ejecutivo se empleará este criterio de forma general para todos los organismos correspondientes al artículo 220 de la Constitución de la República.

Se va a votar si la Comisión de Hacienda se reúne el próximo jueves a la hora 15.

(Se vota)

12 en 12: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

VERSION TAQUIGRAFICA CORRESPONDIENTE A LA REUNION

DEL DIA 27 DE JULIO DE 1995

SEÑOR PRESIDENTE (Lombardo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

Dése cuenta por Secretaría de los Informes que han llegado a la Mesa y han sido repartidos a los señores Diputados.

(Se da de los siguientes:)

"Se han repartido el Anexo III al Repartido Nº 232, dictamen del Tribunal de Cuentas; la información solicitada en la sesión anterior a la Oficina Nacional del Servicio Civil y la que remitió la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

De acuerdo con lo que se ha manifestado en anteriores sesiones y con los Informes recibidos, estaríamos en condiciones de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo, el proyecto con su artículo único y el aditivo presentado por varios señores Diputados.

En consideración.

SEÑOR RUBIO.- Hemos examinado el conjunto de la información y llegamos a la conclusión de que votaremos negativamente el primero de los artículos y afirmativamente el segundo.

Los fundamentos de nuestra opinión acerca del artículo 1º están dados, en primer lugar, por la política seguida en materia de provisión de funcionarios en el año 1994, la que no se corresponde con los objetivos que fueron enunciados desde ámbitos políticos, parlamentarios y no parlamentarios, tendientes a reducir los gastos, así como tampoco con las limitaciones y con los topes que manejó el Poder Ejecutivo.

El instrumento que existía para consagrar el objetivo propuesto estaba basado en las limitaciones que el Parlamento estableció desde el punto de vista legal en materia de provisión de funcionarios y las que existen en la Constitución para el caso de un año electoral.

Estas limitaciones fueron violadas; las cifras proporcionadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil confirman en forma contundente que en el año electoral se produjeron ingresos muy importantes. Además, como fue aclarado por el doctor Correa Freitas en esta Comisión, esos datos no incluyen algunas Intendencias y Ministerios -por ejemplo, el de Transporte y Obras Públicas- que registraron grandes ingresos.

Estos datos resultan congruentes con los que refieren al incremento que se produjo en el Rubro 0 que, medido en términos de salario

esn

constante -no de IPC-, genera una brecha. En la última sesión el equipo económico explicó las razones que la motivaban, pero nosotros creemos que esa diferencia no queda cubierta totalmente y que la brecha sólo responde al ingreso de funcionarios en el período.

En segundo término, consideramos que la magnitud de las partidas a regularizar es absolutamente excesiva. Hay que tener en cuenta que se trata de un instituto muy excepcional y que su uso en esta medida, sobre todo en un año electoral, desprestigia a ese instrumento, pues por un lado se hacen economías en la ejecución presupuestal pero, por otro, se llevan a cabo gastos sin autorización parlamentaria, aunque en muchas circunstancias eran previsibles, como es el caso del gasoil para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En tercer lugar, en materia de fondos extrapresupuestales tenemos lo que podríamos llamar dudas razonables. No nos satisface la explicación brindada sobre el error que significa incluir en el caso del Ministerio de Defensa Nacional egresos muy importantes, porque se podrían computar como recursos propios de la Caja Militar y no se tomarían en cuenta como déficit extrapresupuestal ni presupuestal; las cuentas no cierran, dada la magnitud de las cifras presentadas.

Suponemos que hay otra explicación y agradeceríamos que se nos proporcionara información complementaria porque, de acuerdo con la que obra en nuestro poder, la cantidad de US$ 156.000.000 no se corresponde con el balance de ingresos y egresos.

Teniendo en cuenta este conjunto de fundamentos nos enfrentamos al dilema de tener que aprobar una Rendición de Cuentas con un déficit de una magnitud que se explica por razones que en algunos terrenos no nos parecen compartibles y en otros nos resultan inciertas. En el marco de estas consideraciones hemos llegado a la conclusión de que no podemos aprobar esta Rendición de Cuentas, por lo que nuestro voto será negativo.

En cuanto al artículo 2º, haremos las precisiones del caso cuando se ponga a consideración.

SEÑOR POSADA.- Vamos a votar negativamente el proyecto de Rendición de Cuentas que está a estudio de estas Comisiones Integradas. Nuestra posición se fundamenta, esencialmente, en que se ha producido un mayor gasto público, a pesar de los objetivos planteados, que apuntaban a una reducción para 1994. Como señalamos en el curso de la discusión de la Ley de Ajuste Fiscal, como consecuencia del año electoral se ha producido un incremento desmesurado del gasto.

esm

Con respecto al ingreso de funcionarios públicos, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Director del Servicio Civil nos hemos quedado cortos. Puedo decir que hubo más de diez mil ingresos a la Administración durante 1994, a los que debemos agregar los que se produjeron en enero y febrero de 1995.

Desde nuestro punto de vista, aprobar esta Rendición de Cuentas es convalidar ese mayor gasto público, y no lo vamos a hacer. Sí vamos a acompañar el artículo 2° porque consideramos que es conveniente para una mejor gestión financiera del Poder Ejecutivo. Aclaro que vamos a presentar un Informe en minoría sobre esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR AGUIAR.- Con todo respeto, me pregunto qué pasaría si no aprobamos esta Rendición de Cuentas. Este no es el debate que hoy debemos mantener, porque esta Rendición de Cuentas pertenece a un Gobierno anterior, que ha sido sustituido por el de otro Partido. Por supuesto, no estamos dudando de las posiciones en contra, ya que cada uno tiene derecho a cuestionar este proyecto de ley, pero la discusión debe darse a partir de aprobar algo que ya está gastado por una Administración anterior sin abrir juicio sobre ella.

Por las razones expuestas, vamos a votar afirmativamente esta Rendición de Cuentas, sobre la base de que con no aprobarla, como un acto de protesta por lo que contiene, no llegamos a nada y es casi inconducente.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Los distintos Partidos ya han adoptado una posición con respecto a esta Rendición de Cuentas. Personalmente, guardamos nuestras expresiones para el Plenario a los efectos de hacer más ágil el trabajo de esta Comisión.

SEÑOR CARBONE.- En el mismo sentido que el señor Diputado Atchugarry, debo decir que nada logramos con no aprobar esta Rendición de Cuentas y que la discusión deberá darse en el Plenario.

Se ha hecho referencia a partidas extrapresupuestales, que no quedaban del todo explicadas, por ejemplo con relación a la Caja de Retiros y Pensiones Militares, temas sobre los que seguramente tendremos oportunidad de argumentar en el Plenario. Por lo expuesto, nuestro sector político va a apoyar con su voto ambos artículos de esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR ALVAREZ.- Tal cual lo expresaba el señor Diputado Atchugarry, las fundamentaciones políticas se van a dar en el Plenario. Simplemente, sin profundizar en el tema, intentamos establecer por qué vamos a votar negativamente esta Rendición de Cuentas y, por lo tanto, a elaborar un Informe en minoría. No queremos abundar en la discusión ahora, pero

debemos decir que no solamente hay partidas extrapresupuestales sino que también hay una de US$ 25.000.000 que todavía no sabemos ni dónde está o dónde va a estar; parece que se le está buscando algún "nicho" donde colocarla. Durante todo 1994 hubo un discurso tendiente a la reducción del gasto público y de los funcionarios públicos, y ahora nos encontramos con datos que no coinciden con él.

SEÑOR MORELLI.- ¿A qué partida se refiere el señor Diputado?

SEÑOR ALVAREZ.- A una que no está.

SEÑOR MORELLI.- ¿Faltan US$ 25.000.000 o falta ubicarlos?

SEÑOR ALVAREZ.- Me refiero a una partida de US$ 25.000.000 que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas dijo que no figuraba en la Rendición de Cuentas y que estaban buscando un mecanismo para ver si podían cancelarla con el Presupuesto de 1995, pero que todavía no sabían que iban a hacer con ella.

Reitero: no creo que sea el momento para una discusión, pero si algún integrante de la Comisión entiende necesario hacerlo, estamos dispuestos; no nos negamos. Sin embargo, seguimos pensando que hay que agilitar el trabajo.

Por otra parte, aunque se trate de una Rendición de Cuentas de un Gobierno anterior cuyos Ministros no pueden venir a dar explicaciones, no significa que debamos desconocer el tema.

En cuanto al artículo segundo propuesto por el señor Diputado Atchugarry, adelantamos nuestra intención de votarlo pero nos gustaría que lo fundamentara, ya que él fue el propulsor de la fijación de topes de la emisión de Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro. Además, quisiéramos saber qué opina en cuanto al destino de esos fondos y a la posibilidad de que fueran utilizados por las Intendencias que en este momento tienen enormes dificultades; tal es el caso por ejemplo, del saneamiento de Montevideo y la Costa de Oro.

Quizás el señor Diputado Atchugarry esté en condiciones de responder a cuánto asciende hoy el sobregiro en el Banco Central y a cuánto el tope de la emisión de Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que a partir de las declaraciones del señor Subsecretario de Economía y Finanzas en la sesión anterior, no se desprende que se esté buscando un "nicho" para esos US$ 25.000.000. Lo que se señaló es que los gastos extrapresupuestales emanan del

esa

resultado de la caja, porque no están en el Presupuesto; por ello su comprobación se realiza a posteriori de la elaboración del Presupuesto y del Balance Presupuestal. En la medida en que se produce un cambio de Administración al cierre de la Rendición de Cuentas, no alcanzó el tiempo para detectar esos US$ 25.000.000. Sin embargo, esos US$ 25.000.000 se sabía qué eran y se regularizarían en el Presupuesto y no en la Rendición, porque ya no alcanzaba el plazo. Me parece que sería un error inferir que nadie sabe dónde están esos millones de dólares; se sabe qué son, dónde están y van a ser regularizados por iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ALVAREZ.- Quizás me expresé mal, pero no quise decir que no se sabía dónde estaban. Se estaba buscando un lugar donde ponerlos; podría ser en el Presupuesto de 1995 que se regularizara y tuviera su correspondiente contrapartida.

SEÑOR CARBONE.- Por lo tanto, debemos interpretar que lo que planteaba el señor Subsecretario de Economía y Finanzas era un problema formal y no sustancial.

SEÑOR FAU.- Creo que pudimos aprobar este proyecto de ley hace varios días; esa hubiera sido una forma práctica de contribuir a la contención del gasto público.

Debemos darle al proyecto la real dimensión que tiene. El único artículo que originalmente tuvo, intentaba contener el déficit que arrojaba el Presupuesto anterior, y a eso se limitaba.

Desde el punto de vista formal, hemos dado pasos importantes. Está el dictamen del Tribunal de Cuentas en que se expresa que no formulan ningún tipo de observaciones al resultado del Gobierno central, que señala un déficit de $ 2.568.106. Por lo tanto, en función de una racionalidad de funcionamiento gubernativo, lo que corresponde es aprobarlo.

Este es el eterno problema que se plantea con las Rendiciones de Cuentas: se puede coincidir y discrepar. Actualmente soy Gobierno, ayer fui oposición y recuerdo que votábamos las Rendiciones de Cuentas porque nos planteábamos qué significaría para el país si se quedaba sin Rendición de Cuentas. En este caso, por tratarse de un solo artículo que refiere a un resultado numérico, no crea mayores dificultades.

Creo que las apreciaciones políticas ya tuvieron su tiempo. Del ejercicio del Gobierno anterior nos ocupamos profusamente hasta el último domingo de noviembre del año pasado; cada uno dio su punto de vista. Ahora lo que corresponde es que el Estado funcione.

gm

Podríamos imaginar qué ocurriría si la Junta Departamental de Montevideo no le aprueba la Rendición de Cuentas del año pasado al actual Intendente, ante el inmenso déficit con que recibe la Intendencia Municipal de Montevideo. Con prudencia y buena educación, el arquitecto Mariano Arana se refiere permanentemente a esa situación, pero ello no impide que se perciba que ha recibido el Municipio con un déficit importante. Seguramente, la Junta va a actuar sensatamente dando aprobación a la Rendición de Cuentas para que el Gobierno Municipal pueda seguir funcionando. Aquí ocurre exactamente lo mismo. Todo lo demás queda para cuando las barras estén con gente y las bancadas de periodistas ocupadas; entonces, podrán hacerse los discursos políticos.

SEÑOR ALVAREZ.- No voy a polemizar con el señor Diputado Fau sobre la Rendición de Cuentas Municipal o la Nacional ni recordar si en el pasado, él votó negativamente alguna Rendición de Cuentas en el Parlamento.

Aunque esta Rendición de Cuentas se podría haber votado el primer día y ello hubiese ahorrado parte del gasto público, el no votar a ciegas permitió ver que la Contaduría General de la Nación había cometido un error bastante grande en la Rendición de Cuentas. Ello fue subsanado gracias a que algunos Legisladores la leímos, nos inquietó alguna cifra e hicimos las preguntas correspondientes. Eso fue lo que dilató el plazo.

SEÑOR FAU.- No tengo inconveniente en dejar constancia del aporte patriótico de los Legisladores que encontraron el error. Sería egoísta no hacerlo. Sin embargo, mantengo mi punto de vista y creo que esto no da para más.

SEÑORA CHARLONE.- La partida de US$ 25.000.000 a regularizar es extrapresupuestal, y los fondos extrapresupuestales están sometidos a preventivos. Cuando el Tribunal de Cuentas hace la imputación, controla la existencia o no de los fondos. Esa partida no está incluida en esta Rendición de Cuentas que está aprobada por el Tribunal de Cuentas. Cuando concurrió a esta Comisión la Contadora General de la Nación, entendí que había que regularizar esos fondos; no se sabía qué iba a pasar, si de alguna forma se verterían al Tesoro o si se regularizarían en el Presupuesto de 1995.

Mi duda refiere a si existen observaciones del Tribunal de Cuentas en cuanto a esos US$ 25.000.000. Conozco bastante bien el trámite normal del Tribunal de Cuentas; cuando se observa un gasto porque no hay rubro para imputarlo y el ordenador competente lo reitera y el Tribunal no levanta la observación, normalmente se remiten los antecedentes al Parlamento y no pasa nada. Mi pregunta es si esos US$ 25.000.000 fueron observados por el Tribunal de Cuentas ya que no forman parte de la Rendición de Cuentas que está por ser aprobada.

esa

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no puede responder esa pregunta.

El informe del Tribunal de Cuentas que tenemos frente a nosotros mal podría hacer observaciones sobre esos US$ 25.000.000, que no están informados en la Rendición de Cuentas. Podremos saber algo cuando, a través de los mecanismos formales, se regularicen los US$ 25.000.000. Si en el Mensaje del Presupuesto que va a recibir este Parlamento en la próxima semana figuran esos US$ 25.000.000 y si el Tribunal de Cuentas observó esa partida, estaremos informados.

Honestamente creo -digo esto introduciendo algunos elementos de carácter profesional- que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas se apresuró y manifestó a la Comisión un problema que tiene el Ministerio, pero que aún no es nuestro. Tendremos ese problema cuando la Contaduría General de la Nación nos informe que hay una partida de US$ 25.000.000 del año anterior y que hay que regularizar este año o decir que esa cantidad desapareció. Desconozco cuál será el mecanismo por el que el Ministerio de Economía y Finanzas nos informará. Cuando esto ocurra, recién tendremos el problema. Hoy, la Comisión, de acuerdo con los elementos que cuenta, no tiene información de esos US$ 25.000.000 y por lo tanto, no posee informes del Tribunal de Cuentas que objeten una partida que no existe en esta Rendición. Tendrá existencia formal cuando el Poder Ejecutivo, a través de mecanismos formales, decida informar al Parlamento y al Tribunal de Cuentas de su existencia.

Si el tema está suficientemente debatido, correspondería votar el artículo único del Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

10 en 15: AFIRMATIVA.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En relación al artículo siguiente quisiera hacer una salvedad personal. A pesar de que siempre podemos cambiar de opinión, en este caso somos totalmente coherentes.

Todos los intentos que hemos hecho para regular el endeudamiento público siempre fueron de carácter global y siempre fracasaron. Por ello estamos ante esta realidad, en la que hay situaciones con topes particulares y otras en las que ni siquiera hay tope, pero los distintos instrumentos financieros no son intercambiables.

En un trabajo, en el que inclusive recibimos la colaboración del personal del Banco Central y de nuestro amigo el señor Senador Couriel, habíamos hecho una especie de tope superglobal que incluía desde los avales. De haberse aprobado, hoy no tendría que plantear esto.

Me interesa proporcionar los datos que me han aportado para que ustedes puedan juzgar si vale la pena hacerlo o no. En la ley vigente, aprobada el año pasado, se estableció el siguiente mecanismo. Se autorizaron US$ 1.200.000.000 de Bonos y aproximadamente US$ 1.100.000.000 en Letras, montos que serán incrementados por la variación del PBI. El equivalente al día de hoy son US$ 1.292.000.000

pf

para Bonos y US$ 1.185.000.000 para Letras. La ley decía que se podían incrementar los Bonos hasta US$ 1.600.000.000, detrayendo esta cifra de la autorización de Letras. ¿Cómo estamos hoy? Circulan US$ 1.500.000.000 en Bonos. En consecuencia, hay US$ 207.000.000 más que el tope inferior; esa cantidad debemos detraerla de los US$ 1.185.000.000 de Letras. Por lo tanto, las Letras autorizadas alcanzan los US$ 978.000.000 y están circulando por un valor de US$ 887.000.000. En consecuencia, el margen que tiene el Gobierno Central es de sólo US$ 90.000.000 de Letras. Esto es financiamiento -no se trata de autorización legal para gastar- de un presupuesto que, como estamos viendo, el año pasado tuvo un déficit del Gobierno Central de US$ 500.000.000. ¿Qué otra cosa puede hacer el Estado? Puede recurrir a préstamos internacionales o asistirse con el Banco Central. ¿En cuánto puede asistir hoy el Banco Central al Gobierno? Con un 10 % del presupuesto anterior, sin el Inciso 30 que es endeudamiento, que son aproximadamente US$ 270.000.000. Los límites del endeudamiento los analizaremos en el Presupuesto Nacional, a la luz de lo que queramos hacer en los próximos cinco años y concluiremos si vale la pena tener más o menos Bonos. Nos gustaría tener la libertad para que en lugar de esos US$ 270.000.000 -US$ 10.000.000, US$ 80.000.000 o US$ 20.000.000-, en asistencia del Banco Central el mismo límite de endeudamiento se pueda hacer a través de Bonos y Letras por la sencilla razón de que tienen un perfil más favorable, es decir, mayor plazo. Como esta medida no altera el límite total y es de corto plazo, solicitamos que se introduzca en la Rendición de Cuentas.

Reitero que el tema del endeudamiento de los próximos cinco años, deberemos analizarlo a la luz de lo que queremos hacer con el Presupuesto Nacional el mes que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo aditivo presentado por varios señores Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, que supere los topes dispuesto por la Ley N° 16.484, de 15 de mayo de 1994, hasta en un importe, igual a la diferencia entre el límite a que refiere el artículo 48 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 y los adelantos efectivamente desembolsados por el Banco Central del Uruguay.

La tenencia de valores públicos a que refiere el artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, no se computará a los efectos de esta autorización".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

pf

SEÑOR IBARRA.- En esta Comisión se había planteado el tema relacionado con el Mensaje de la Corte Electoral, e inclusive recibimos a sus Ministros.

Si no me equivoco, resolvimos que el señor Presidente averiguara qué pasaba con esta partida de $ 2.500.000 que solicitaba la Corte Electoral. No obstante ello, quiero dejar una constancia. Cuando preguntamos a los señores Ministros de la Corte Electoral si ellos entendían que era necesario o conveniente un Mensaje del Poder Ejecutivo sobre el tema, respondieron que sí y por ese motivo yo hice el planteo.

Luego de realizadas las consultas, quedó claro que en el caso de los Organismos del artículo 220 de la Constitución no es necesario Mensaje del Poder Ejecutivo. Como nos preocupa el tema de la Corte Electoral, pues se trata de una partida ínfima y habíamos tomado una determinación al respecto, consulto si hay alguna resolución concreta del Ministerio correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hicimos los contactos con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas en función de lo que la Comisión resolvió en la última reunión. Le planteamos la preocupación de los Ministros de la Corte Electoral en cuanto a que en las actuales condiciones no podían gastar porque ya no tenían recursos. Esa fue la manifestación más fuerte que hicieron.

El señor Subsecretario de Economía y Finanzas nos dio la tranquilidad de que se estaban actualizando los rubros del Presupuesto anterior, en función de un criterio generalizado para todos los Organismos del artículo 220. Por lo tanto, no existiría tal riesgo. Honestamente, aunque no hice el cálculo, puedo decir que a pesar de que la cifra no es la que plantearon los Ministros de la Corte Electoral asegura que su funcionamiento se mantenga en forma normal durante este año.

También señalaron que con motivo de la presentación del Presupuesto se iba a hacer un análisis más exhaustivo de cada uno de los Organismos. Por ese motivo trasmito a la Comisión la tranquilidad de que con ese criterio de actualización la Corte Electoral va a tener fondos para continuar funcionando.

SEÑOR IBARRA.- Espero que esa actualización no imposibilite el funcionamiento normal de la Corte. Hay que tener en cuenta que próximamente habrá dos plebiscitos y los rubros son necesarios para atenderlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar cuenta de la Rendición de Cuentas de la ANEP, pero en este caso no hay que votar porque no hay ningún refuerzo ni aditivo.

Por otra parte, hace algunos minutos el Ministerio de Economía y Finanzas nos envió información referida a la salarización que se hizo de la partida de gastos entre los años 1993 y 1994. Se están haciendo fotocopias del documento y serán repartidas oportunamente.

pf

Según ha surgido de estas reuniones, habrá un Informe en mayoría y dos en minoría. Se ha acordado que el plazo para la presentación de esos Informes venza el miércoles 2 de agosto, para que el proyecto sea considerado el martes 8 en el Plenario. La Mesa propone que el Miembro Informante del Informe en mayoría sea el señor Diputado Atchugarry.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.